



**universidad
de León**

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de León

Grado en Finanzas
Curso 2016/2017

EL CASO DEL BANCO POPULAR

THE CASE OF BANCO POPULAR

Realizado por la alumna D^a Eva Currás Cruz

Tutelado por la Profesora D^a María Teresa Tascón Fernández

León, 20 de Septiembre de 2017

RESUMEN

Tras el estallido de la burbuja inmobiliaria en España, la crisis financiera ha provocado una profunda reestructuración del sistema financiero, con la práctica desaparición de las Cajas de Ahorro, elementos fundamentales del sector hasta aquel momento. Se han aprobado numerosas normas para evitar que algo así vuelva a suceder. Sin embargo, en junio de 2017 la sexta mayor entidad española por activos, el Banco Popular, era intervenido por el MUR para proteger el bien público, vendiéndolo al Banco Santander por 1 euro. La intervención, además de sentar un precedente único, ha suscitado multitud de preguntas. Este trabajo analiza la evolución de la situación económico-financiera del banco a través de la información contenida en las cuentas anuales de la entidad, aplicando el modelo CAMEL y el análisis por desagregación de ratios del ROE. Estos análisis nos permiten concluir que el Popular sufrió un progresivo declive desde 2008, existiendo indicios de su debilitamiento, a pesar de haber superado todos los test de las autoridades, lo que pone en tela de juicio la eficacia de los mismos.

Palabras clave: Banco Popular, Análisis de ratios, CAMEL, ROE, Intervención del MUR.

ABSTRACT

After the burst of the real-estate bubble in Spain, the financial crisis caused a deep restructuring of our financial system, with the practical disappearance of the Saving Banks, fundamental elements of the sector up to that moment. Many regulations have been approved to prevent something like this to happen again. Nevertheless, in June of 2017 the sixth largest Spanish bank by assets, Banco Popular, was intervened by the SRB to protect the common good, selling it to Banco Santander for 1 Euro. The intervention creates a unique precedent, raising numerous questions. This work analyzes the evolution of the economic and financial situation of the bank by going through the information contained in the annual financial statements. After applying the CAMEL approach and the ratio analysis of ROE disaggregation, we can conclude that Popular suffered a progressive decline from 2008, existing indications of its weakening, despite the overcoming of all the test posed by the authorities, which calls the efficiency of these tests into question.

Key words: Banco Popular, ratio analysis, CAMEL, ROE, intervention of the SRB.

CONTENIDO

SIGNIFICADO DE LOS ACRÓNIMOS UTILIZADOS	8
1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. OBJETIVOS	12
3. MODELO CAMEL	13
4. MARCO TEÓRICO	19
4.1. ANÁLISIS DE RATIOS	19
4.1.1. Estudios previos.....	20
4.2. SECTOR BANCARIO	22
4.2.1. Años previos a la crisis.....	22
4.2.2. Crisis, reformas y reestructuración bancaria	24
4.2.3. Basilea III	28
4.2.3.1. Mejora de la calidad del capital	28
4.2.3.2. Incremento del capital	29
4.2.3.3. Reducir el riesgo sistémico.....	30
4.2.3.4. Implementación progresiva de la regulación	30
4.2.4. Unión Bancaria	31
4.2.4.1. Marco normativo único	31
4.2.4.2. Mecanismo Único de Supervisión.....	32
4.2.4.3. Mecanismo Único de Resolución	32
4.2.5. Directiva 2014/59/UE.....	32
5. APLICACIÓN EMPÍRICA.....	34
5.1. APLICACIÓN DEL MODELO CAMEL	34
5.1.1. Adecuación del capital.....	34
5.1.2. Calidad de los activos	38
5.1.3. Calidad de la gestión	45
5.1.4. Beneficios	47
5.1.5. Liquidez.....	52
5.2. DESCOMPOSICIÓN DEL ROE.....	55
6. CONCLUSIONES.....	59

6.1.	CONCLUSIONES DE LA PARTE EMPÍRICA.....	59
6.2.	CONCLUSIONES DE LAS MODIFICACIONES REGULATORIAS	60
6.3.	CONCLUSIONES FINALES.....	61
7.	REFERENCIAS	63
8.	ANEXOS.....	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 5.1. Valores del ratio de apalancamiento y sus componentes	35
Tabla 5.2. Valores del capital ordinario y sus componentes	37
Tabla 5.3. Valores del ROA y sus componentes	39
Tabla 5.4. Valores del ratio de morosidad y sus componentes.....	41
Tabla 5.5. Valores del ratio de cobertura y sus componentes	43
Tabla 5.6. Valores del ratio de eficiencia y sus componentes	45
Tabla 5.7. Valores del ROE y sus componentes	48
Tabla 5.8. Valores de la rentabilidad y sus componentes.....	50
Tabla 5.9. Valores del ratio LTD y sus componentes	52
Tabla 5.10. Cálculo de la descomposición del ROE	56
Tabla 8.1. Datos utilizados en la descomposición del ROE.....	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1. Evolución del PIB mundial hasta 2006	23
Gráfico 4.2. Evolución del ratio de morosidad hasta 2011	25
Gráfico 4.3. Evolución del ratio de morosidad hasta 2013	26
Gráfico 4.4. Capital regulatorio definitivo en Basilea III.....	29
Gráfico 5.1. Evolución del ratio de apalancamiento y sus componentes	36
Gráfico 5.2. Evolución del capital ordinario y sus componentes	37
Gráfico 5.3. Evolución del ROA y sus componentes	40
Gráfico 5.4. Evolución del ratio de morosidad y sus componentes	42
Gráfico 5.5. Evolución del ratio de cobertura y sus componentes	44
Gráfico 5.6. Evolución del ratio de eficiencia y sus componentes.....	46
Gráfico 5.7. Evolución del ROE y sus componentes	49
Gráfico 5.8. Evolución de la rentabilidad y sus componentes.....	51
Gráfico 5.9. Evolución del ratio LTD y sus componentes	53

SIGNIFICADO DE LOS ACRÓNIMOS UTILIZADOS

ANC: Autoridades Nacionales Competentes

AT: Activos Totales

AT 1: Additional Tier 1

BAI: Beneficio Antes de Impuestos

BSBS: Basel Committee on Banking Supervision

BCE: Banco Central Europeo

BIS: Bank for International Settlements

BIP: Banco de Pagos Internacionales

BRRD: Bank Recovery and Resolution Directive

BTS: Binding Technical Standards

CAMEL(S): Capital adequacy, Assets quality, Management capability, Earnings, Liquidity, (Sensitivity to market risk)

CET 1: Common Equity Tier 1

CRD: Capital Requirements Directive

CRR: Capital Requirements Regulation

EBA: European Banking Authority

FAAF: Fondo de Adquisición de Activos Financieros

FDIC: Federal Deposit Insurance Corporation

FFIEC: Federal Financial Institutions Examination Council

FP: Fondos Propios

FROB: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

FUR: Fondo Único de Resolución

JUR: Junta Única de Resolución

LCR: Liquidity Coverage Ratio

LTD: Loan to Deposits

MB: Margen Bruto

ME: Margen de Explotación

MI: Margen de Intereses

MoU: Memorandum of Understanding

MUR: Mecanismo Único de Resolución

MUS: Mecanismo Único de Supervisión

NIM: Net Interest Margin

NPL: Non Performing Loans

OSR: Otros Sectores Residentes

PIB: Producto Interior Bruto

RE: Resultado del Ejercicio

ROA: Return on Assets

ROE: Return on Equity

SAREB: Sociedad de gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria

SRB: Single Resolution Board

UE: Unión Europea

UEM: Unión Económica Monetaria

UFIRS: Uniform Financial Institutions Rating System

1. INTRODUCCIÓN

La crisis financiera mundial sacudió los cimientos del sistema financiero español, provocando una amplia reestructuración que creíamos, a mediados del año 2017, y casi nueve años después de la caída de Lehman Brothers, había finalizado.

A cierre del ejercicio 2016 el Banco Popular se situaba como el sexto mayor banco en España por activos, con un total de 147.925 millones de euros, y en Junio de 2017 ha sido vendido al Banco Santander por la simbólica cifra de 1 euro, convirtiéndose en la primera entidad intervenida por el Mecanismo Único Europeo (MUR) y cuya liquidación se ha realizado mediante el sistema *bail in*¹.

Este hecho ha sentado precedente y, a pesar de que este abrupto final, producido en una noche de negociaciones entre las autoridades europeas y los responsables de ambos bancos, ha parecido coger por sorpresa a gran parte de los participantes del mercado, es cierto que se habían producido señales que daban a entender que las cosas no marchaban adecuadamente en la entidad presidida por Emilio Saracho.

A pesar de esto, el Popular había superado todos los test de estrés del BCE, y cumplía con todos los requerimientos de capital, además de superar significativamente el mínimo establecido para el ratio de cobertura de liquidez (*Liquidity Coverage Ratio*, LCR). Esto no fue impedimento para que el 7 de Junio de 2017 los accionistas y bonistas de la entidad vieran como se esfumaban sus inversiones bajo el pretexto de la defensa del bien público. Bien público defendido a través de medidas tomadas como consecuencia de la crisis económica y de los cientos de millones que los estados tuvieron que desembolsar para salvar sus sistemas financieros.

Como consecuencia de esto, a partir de 2008 se publicaron multitud de estudios destinados a intentar detectar entidades en riesgo, y cuyas probabilidades de resultar inviables fueran elevadas. Muchas de estas investigaciones se basaron en el modelo CAMEL, un método de *rating* adoptado en 1979 por las autoridades estadounidenses y cuya eficacia de cara a predecir bancarrotas ha sido demostrada.

Esta metodología consiste en analizar cinco importantes características de una entidad financiera- adecuación de capital, calidad de los activos, calidad de la gestión,

¹ El *bail-in* es un poder estatutario para reestructurar los pasivos de una Institución Financiera de importancia sistémica en dificultades, mediante la conversión y/o escritura de deudas sin garantía sobre una base de continuidad (Zhou et al., 2012).

rentabilidad y liquidez- a través del cálculo de ratios, para de esta forma determinar su salud económica.

En nuestro estudio, y con el objetivo de poder comenzar el análisis desde una situación pre-crisis, establecemos series temporales para los ratios desde 2005 hasta el primer trimestre de 2017. Los resultados muestran que el Popular sufrió un prolongado y continuo deterioro de todos los indicadores, a excepción de aquellos relacionados con el capital de la entidad, altamente regulado por las autoridades y cuyo requerimiento ha ido en aumento.

Como resultado de lo anterior, podemos concluir que la entidad cayó como consecuencia de una etapa de excesos combinada con una mala gestión, que, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, fue incapaz de revertir la situación.

Además, también se desprende que las medidas tomadas por las autoridades de cara a proteger el sistema financiero no son tan eficaces como se creía, pues el Banco Popular satisfacía todos los requisitos con un margen significativamente alto y, sin embargo, tuvo que ser intervenida por falta de liquidez.

Para obtener las conclusiones anteriores, en primer lugar desarrollaremos los objetivos a fin de esclarecer las metas a alcanzar. Posteriormente se incluye una minuciosa explicación de la metodología utilizada (Apartado 3), seguida del marco teórico (Apartado 4), en el que se analizan estudios previos, se explican conceptos básicos en nuestro estudio y se desarrollan los hechos que desembocaron en la venta del Popular, como la crisis, las modificaciones regulatorias y la creación de la Unión Bancaria. Seguidamente se presenta el análisis empírico (Apartado 5) que consta, como se ha comentado anteriormente, del desarrollo del modelo CAMEL, completado con la descomposición del ROE. Finalmente se incluyen las conclusiones (Apartado 6), las cuales se dividen en tres apartados.

2. OBJETIVOS

El primer y principal objetivo de este trabajo es determinar, a través de un análisis de las cuentas anuales mediante ratios, los motivos por los cuales el Banco Popular, situada entre las mayores entidades españolas, sufrió un prolongado declive desde 2008, hasta que finalmente fue intervenida por el MUR en 2017, todo ello con las limitaciones que supone disponer solamente de información externa.

Ello implica necesariamente la consecución de objetivos previos, como obtener grandes series temporales de los componentes de los ratios a analizar, así como determinar su significado y establecer máximos o mínimos de referencia.

El segundo objetivo, derivado del primero, se basa en entender cómo una entidad que se consideraba solvente meses antes de su caída, pudo tener ese final. Como consecuencia se establecerán líneas temporales con los cambios normativos aplicados y se relacionarán con los resultados del análisis empírico, obteniendo conclusiones conjuntas de todos los hechos.

También nos proponemos analizar la eficiencia de los mecanismos y organismos que se pusieron en marcha durante el proceso seguido, para determinar si realmente las reformas constituidas a raíz de la crisis cumplen el objetivo por el que fueron formuladas: evitar situaciones como las vividas en el pasado.

3. MODELO CAMEL

Como ya se ha comentado en apartados previos, y debido a que nuestro objetivo principal es intentar determinar las causas por las que el Banco Popular fue intervenido por las autoridades europeas- disponiendo solamente de información para analistas externos-, utilizaremos el modelo CAMEL, el cual se basa en el estudio de diferentes características de una entidad a través de ratios, para determinar dichas causas.

Este método, cuya denominación formal es Sistema Uniforme de Rating para Instituciones Financieras (*Uniform Financial Institutions Rating System*, UFIRS), fue adoptado en 1979 por el Consejo de Examen de Instituciones Financieras Federales, (*Federal Financial Institutions Examination Council*, FFIEC), como un eficaz instrumento interno para evaluar la solidez de las instituciones financieras estadounidenses y para identificar aquellas que requerían una especial atención (Caton, 1997).

El FFIEC, creado en Estados Unidos en 1979, es un órgano oficial interinstitucional cuyas funciones se basan en establecer principios y normas, realizar informes sobre instituciones financieras destinadas a los restantes órganos supervisores y hacer recomendaciones para promover la uniformidad en la supervisión de las instituciones financieras en EEUU (FFIEC Home Page, s. f.). Este órgano promovió, en 1996, la modificación del UFIRS de 1979, con el objetivo de aumentar la eficiencia del proceso de supervisión. Con estos cambios se establecieron por primera vez las cinco categorías que conforman el modelo CAMEL y cuyas iniciales en inglés dan nombre a la propia metodología. Como consecuencia de la crisis bancaria acontecida en los años 90 en EEUU se promovió, en 1997, la creación de una nueva categoría para el sistema de *rating*, denominada sensibilidad al riesgo de mercado (*Sensitivity to market risk*), por lo que el nombre del modelo se transformó en CAMELS (López, 1999).

Adecuación del capital

La adecuación del capital (*capital adequacy*) hace referencia a la necesidad de las entidades financieras de mantener un nivel de capital suficiente para hacer frente a los posibles riesgos que podrían surgir, entre los cuales se incluyen el de crédito y el de mercado.

Para determinar el nivel de capital del Banco Popular utilizaremos dos ratios diferentes. En primer lugar el ratio de apalancamiento o *equity-to-asset ratio*, que, como su propio

nombre en la literatura inglesa indica, está formado por el cociente entre el patrimonio neto y el total activo de la entidad. Debido a su composición, un menor resultado indicaría niveles más altos de apalancamiento, lo cual aumentaría el riesgo, encontrándose su valor ideal por encima del 4 % (Desta, 1996; Ilori y Ajiboye, 2016).

El segundo ratio utilizado es el *core capital*, calculado como cociente entre el *core capital*² (capital básico o capital de nivel 1 ordinario) y los activos ponderados por riesgo. Este indicador resulta fundamental a la hora de determinar la solvencia de una entidad bancaria y tanto su nivel de requerimiento como su definición se han visto modificados a lo largo de los años.

Debido a que esta evolución la analizaremos en apartados posteriores del presente estudio, en este caso nos remitimos a bibliografía relativa al modelo CAMEL para fijar el mínimo del capital regulatorio³ en un 8% (Ilori y Ajiboye, 2016).

Calidad de los activos

Según la propia Corporación Federal de Seguros de Depósito (*Federal Deposit Insurance Corporation*, FDIC) la calidad de los activos (*assets quality*) se define como la cantidad de crédito existente y potencial riesgo asociado con los préstamos y carteras de inversión, otros inmuebles en propiedad y otros activos, así como transacciones fuera de del balance (Caton, 1997).

En este caso, y al igual que en la mayoría de las cinco categorías, los indicadores utilizados para su análisis varían de un autor a otro, pero en nuestro estudio del Banco Popular utilizaremos tres ratios diferentes, seleccionados en función de la información de la que disponemos.

Una de las medidas más utilizadas para medir la rentabilidad es el ROA, o rendimiento sobre activos, la cual nos permitirá determinar la capacidad de la entidad para generar resultados a partir de los activos disponibles. Debido a esta definición, a mayor ROA, mayor calidad de los activos- referida a su capacidad para generar beneficios-,

² El capital de nivel 1 ordinario o capital básico es el capital de máxima calidad que permite absorber pérdidas y mide la fortaleza financiera de una entidad (Banco Central Europeo, 2014).

³ Es el “importe necesario para cubrir las pérdidas potenciales asociadas a riesgo de crédito, mercado y operacional (riesgos de Pilar I) calculado en base a un conjunto de reglas definido por el regulador” (Banco Popular, 2015).

encontrándose su valor ideal entre el 1 y el 2,5% (Christopoulos, Mylonakis y Diktapanidis, 2011).

La mayoría de los autores (Betz, Oprică, Peltonen y Sarlin, 2013; Christopoulos et al., 2011) utilizan el ratio NPL (*non-performing loans* o préstamos no productivos) como variable para medir la calidad de los activos. Debido a la falta de dicha información en las cuentas anuales del Banco Popular, procedemos a la creación de una variable *proxy* que nos permita aproximarnos a dicho valor (Poghosyan y Cihak, 2011), substituyendo los activos o préstamos no productivos⁴ por los deudores morosos, y dividiéndolos por los préstamos totales, obteniendo finalmente el ratio de morosidad.

Este indicador nos muestra la proporción de los préstamos impagados que posee la entidad, por lo tanto, a menor porcentaje mayor calidad de los activos, puesto que la posibilidad de recuperarlos es mayor.

Al no existir un indicador común acerca del valor ideal de este ratio, una vez calculados los valores para el Banco Popular, consideramos como mejor opción realizar en la parte empírica una comparación con los datos ofrecidos por el sector en los mismos periodos temporales, estableciendo de esta forma si la entidad se ajustaba a los valores “normales” partiendo de unas determinadas condiciones económicas.

Para completar el estudio de los préstamos dudosos de la entidad resulta fundamental analizar el ratio de cobertura, es decir, la proporción de los préstamos dudosos que están cubiertos por las provisiones. En este caso, debido al significado del indicador, cuanto mayor sea el resultado mayor será la cobertura de la entidad frente a impagos, así como su fortaleza frente a escenarios adversos.

En este caso, tampoco existe un límite estricto referente al ratio de cobertura, pues las provisiones a realizar difieren en función de la cartera de activos problemáticos de la entidad⁵. Por este motivo, en la parte empírica se realiza una comparación de los valores obtenidos por el Banco Popular con la media del sector, de forma que podamos relativizar sus resultados.

⁴ Préstamos no mantenidos para negociar que cumplen alguno de los siguientes criterios (Banco Central Europeo, 2017):

a) “que sean exposiciones significativas vencidas durante más de 90 días;
b) que se considere improbable que el deudor cumpla íntegramente sus obligaciones crediticias sin la ejecución de la garantía real, con independencia de que existan o no importes vencidos o del número de días transcurridos desde el vencimiento de los importes”.

⁵ Apartado 4.2.2. del presente documento.

Calidad de la gestión

Los ratios incluidos en el estudio de la calidad de la gestión (*management quality*) analizan la capacidad de la directiva de la entidad para identificar, medir, supervisar y controlar los riesgos de las actividades de la institución, así como garantizar la seguridad de la institución financiera y su correcto funcionamiento en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables (Caton, 1997).

Para ello, se utiliza el *cost-to-income ratio* (Betz et al., 2013; Poghosyan y Cihak, 2011) que se podría traducir como ratio de eficiencia, definido por el Banco de España (2014) como los gastos de administración y amortización sobre el margen bruto. Esto significa que a mayores resultados de este indicador se reduce la eficiencia de la entidad, pues necesitaría incurrir en una mayor cantidad de gastos para obtener los mismos resultados. Debido a que para este ratio la legislación no recoge ningún valor máximo o recomendado, nos dirigimos a estudios previos que utilizan el modelo CAMEL para fijar como aceptable todo aquel que se encuentre por debajo del 70% (Desta, 1996). De todas formas, y debido a que el Banco de España publica el valor de este ratio para el conjunto del sector, en el análisis empírico realizaremos una pequeña comparación para determinar cuál era la situación del Popular en relación con los restantes bancos.

Beneficios

Esta sección refleja no sólo la calidad y la tendencia de los beneficios (*earnings*), sino también los factores que pueden afectar a la sostenibilidad de los ingresos. Una administración inadecuada puede resultar en pérdidas de préstamos y, a cambio, requiere una mayor asignación de préstamos o plantea un alto nivel de riesgos de mercado (Ilori y Ajiboye, 2016). Es decir, no se estudiarán los ingresos individualmente, sino que se relativizarán en función de otras partidas, de forma que también se pueda valorar la eficiencia en la generación de dichos resultados.

El primer ratio que utilizaremos es el ROE o rendimiento sobre fondos propios, *Return On Equity* en inglés, que indica los resultados generados a partir de las aportaciones de los accionistas.

Debido a su significado, a mayores resultados, mayor será la rentabilidad del capital, estableciendo como valores positivos los superiores al 15% (Desta, 1996).

El segundo indicador utilizado es el denominado en la literatura inglesa NIM ratio (*Net Interest Margin ratio*), el cual podemos traducir como rentabilidad por intereses pues está calculado como el cociente entre el margen de intereses y los activos totales

medios. Su resultado nos indica los resultados relativos a intereses generados por los activos de la entidad, y debido a que no existe ninguna referencia, ni en la legislación ni en literatura previa, que nos permita establecer un mínimo para este indicador, procederemos en el análisis empírico a comparar los resultados del Popular con la media sectorial y así determinar la posición relativa de la entidad.

Liquidez

El estudio de la liquidez (*liquidity*) se basa principalmente en comprobar que la entidad posee los recursos suficientes para satisfacer la demanda de capitales de sus clientes y cumplir con sus obligaciones. Las prácticas deben reflejar la capacidad de la institución para hacer frente a cambios no planificados en las fuentes de financiación, así como reaccionar ante los cambios en las condiciones del mercado que afectan a la capacidad de liquidar rápidamente los activos con una pérdida mínima (Caton, 1997).

Para analizar dicha capacidad, uno de los ratios destacados durante los últimos años es el ratio LTD (*Loan To Deposits ratio* o préstamos sobre depósitos) que calcula la proporción de préstamos sobre el total de depósitos recibidos. Esto significa que a mayor ratio LTD, mayor será el apalancamiento de la entidad y, por lo tanto, mayor el riesgo de sufrir ante falta de liquidez.

En este caso, existe cierta variación en relación con el valor considerado óptimo para este indicador, con autores que consideran que un valor inferior al 100% es suficiente para garantizar los préstamos (Christopoulos et al., 2011) y otros que estiman que el valor ideal debe situarse por debajo del 80% (Desta, 1996).

Sensibilidad al riesgo del mercado

La categoría dedicada a la sensibilidad al riesgo de mercado (*sensitivity to market risk*) estudia el grado en el que las variaciones en los tipos de interés, los tipos de cambio, los precios de las materias primas y los precios de las acciones pueden afectar a los beneficios de la entidad financiera (Caton, 1997).

Gran parte de la bibliografía previa no utiliza esta nueva dimensión en los estudios dedicados a analizar el funcionamiento de las entidades financieras y los que sí lo hacen establecen diferentes ratios para medir la sensibilidad.

Betz et al. (2013) utilizan la proporción de ingresos obtenidos de las inversiones realizadas en los mercados bursátiles sobre el total de las inversiones como variable *proxy* a la hora de analizar el riesgo de mercado. Por otra parte, Christopoulos et al.

(2011) analizan esta categoría calculando el peso que la cartera de valores de un banco tiene sobre el total de sus activos.

En nuestro caso, al igual que Ferrouhi (2014), no analizaremos esta dimensión del modelo CAMEL debido a la falta de los datos necesarios para su realización. Además, consideramos que, debido a que el Popular es un banco estrictamente comercial, y dicha categoría está diseñada para analizar los grandes bancos de inversión norteamericanos, no obtendríamos ninguna conclusión nueva.

Por este motivo, en el presente estudio nos referiremos de aquí en adelante a la metodología como modelo CAMEL, obviando la última letra referente a la sensibilidad al riesgo de mercado.

4. MARCO TEÓRICO

Previa realización del análisis del Banco Popular a través del modelo CAMEL, una vez explicada la metodología, es necesario realizar un estudio de la bibliografía previa, de forma que nos permita conocer de antemano las posibles ventajas e inconvenientes de dicha técnica, así como determinar si es adecuada a nuestros objetivos. De esta afirmación se deriva también la necesidad de realizar una pequeña introducción al análisis de ratios y su utilidad en el mundo financiero.

Posteriormente, y de cara a poder analizar de forma más rigurosa y objetiva los resultados obtenidos, consideramos imprescindible establecer una línea temporal de los acontecimientos ocurridos en torno al sector bancario. Es decir, vamos a estudiar los cambios ocurridos en la legislación con Basilea III, así como la reestructuración bancaria en España, cuyos efectos influyeron en gran medida en la marcha de la entidad.

4.1. ANÁLISIS DE RATIOS

Los ratios son cocientes cuya idea principal es la comparación de magnitudes de forma racional, es decir, “el método de ratios precisamente persigue el acercamiento entre los hechos económicos y el rendimiento de la empresa para entender las relaciones más importantes que llevan al éxito” (Ibarra Mares, 2006).

Durante los años sesenta los ratios ya eran considerados la base fundamental del análisis e interpretación de los estados financieros⁶ (Ochoa Ramírez y Toscano Moctezuma, 2012), pero por aquel entonces algunos estudios comenzaron a considerarlos una herramienta útil de cara a realizar proyecciones de los resultados empresariales y, de esta forma, poder prever el fracaso empresarial (Altman, 1968; Beaver, 1966).

Posteriormente, en el año 1988, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea propuso el modelo CAMEL como adecuado de cara a investigar la marcha de las instituciones financieras (Soltani, Esmaili, Hassan Poor y Karami, 2013). De esta forma, se constituyó un modelo moderno focalizado en evaluar la gestión de las entidades y cuyo análisis empírico se basaba en el cálculo de ratios financieros.

⁶ “El análisis de estados financieros es la aplicación de técnicas y herramientas analíticas en los estados financieros de propósito general y datos relacionados para obtener estimados e inferencias útiles en el análisis de negocios” (Wild, Subramanyam y Halsey, 2007).

4.1.1. Estudios previos

Inicialmente CAMEL fue desarrollado en los Estados Unidos por los órganos reguladores de los bancos comerciales con el objetivo de detectar problemas financieros en los bancos de ahorro (Pisón, Cibrán y Ntoug, 2014).

Asimismo, y como se ha comentado anteriormente, en 1988 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea catalogó este modelo como óptimo para evaluar la marcha de los bancos, pero ha sido después del comienzo de la crisis financiera cuando se han realizado multitud de estudios utilizando el modelo CAMEL, combinado con modelos estadísticos, con el objetivo de determinar las entidades en problemas y, por lo tanto, aquellas que sufrían riesgo de quiebra. También existe otro conjunto de artículos académicos cuyo objetivo es estudiar la gestión y el funcionamiento de una entidad en particular o de un pequeño grupo de ellas, utilizando el modelo CAMEL sin aplicar posteriormente ninguna metodología estadística.

Cole y White (2012) realizaron un estudio con el objetivo de determinar el motivo por el cual habían quebrado los bancos durante la crisis financiera en EE.UU. Para ello, utilizaron los componentes del CAMEL como variables *proxy* y añadieron al modelo variables relacionadas con las inversiones inmobiliarias. Sus resultados fortalecían el enfoque CAMEL de cara a juzgar la seguridad y solidez de los bancos comerciales, a la vez que ponían en tela de juicio el sistema de ponderaciones de riesgos establecidos por las autoridades en aquel momento.

Un año antes fue publicado un estudio por el Fondo Monetario Internacional (Poghosyan y Cihak, 2011) cuyo objetivo era similar al de Cole y White (2012) pero en el ámbito europeo. En su caso utilizaron el modelo de probabilidad logística con los ratios CAMEL como variables, concluyendo que las que mejor explicaban la probabilidad de quiebra en los bancos europeos eran la adecuación del capital, la calidad de los activos y los beneficios, quedando en un segundo plano, con una capacidad predictiva baja, la calidad de la gestión y la liquidez.

En la misma línea que el trabajo anterior, Betz et al. (2013) realizaron un estudio para el Banco Central Europeo, pero en este caso el objetivo principal era detectar qué bancos podrían sufrir problemas financieros y la metodología utilizada el modelo *logit*, introduciendo a su vez variables relativas a cada país. El documento indica que complementar las vulnerabilidades específicas de los bancos con indicadores para el nivel de país, los desequilibrios macroeconómicos y las vulnerabilidades del sector bancario mejoraban el rendimiento del modelo.

Al contrario que los estudios anteriores, Soltani et al. (2013) utilizan el modelo CAMEL con el objetivo de comparar el funcionamiento de los bancos públicos y privados en Irán. Para ello, seleccionan dos bancos públicos y dos privados, los cuales conforman la muestra, y comprueban que los valores de las cinco categorías del CAMEL siguen una distribución normal. Después de esto plantean cinco hipótesis, analizando si realmente existen diferencias en los cinco indicadores entre los bancos públicos y los privados. Los resultados muestran que los bancos en Irán se comportan de diferente manera en función de su propiedad, obteniendo mejores resultados las entidades con titularidad privada.

El estudio realizado por Sangmi, Nazir, Manager y Bank (2010) compara los ratios obtenidos por los dos mayores bancos del norte de India, pero en este caso se utiliza la media y la desviación típica como referencia para determinar cuál de ellos opera de forma más eficiente. Además, establecen unos mínimos para cada indicador, concluyendo que ambas entidades superan los requisitos de las autoridades.

Similar al caso anterior encontramos el artículo de Desta (1996), que se centra en comparar los valores de los ratios que conforman las categorías del CAMEL para siete de los 30 mejores bancos de África. Pero en este caso en lugar de emplear medidas estadísticas, se aplica el modelo como un sistema de *rating*, es decir, para cada ratio se establecen cinco rangos de valores diferentes y se le atribuye una puntuación a cada intervalo. El estudio concluye que los bancos se comportan de forma diferente, a pesar de que la puntuación final para todos ellos es *fair*, es decir, se encuentran en una posición media, de forma que existen problemas razonables que requieren una acción inmediata y una monitorización cuidadosa.

Ferrouhi (2014) también utiliza el modelo CAMEL como un sistema de *rating* con el objetivo de establecer un *ranking* con las seis mejores entidades financieras marroquíes. Para ello, fija un ratio para cada categoría y, con los datos correspondientes a los periodos entre 2001 y 2011, determina las puntuaciones de cada banco.

El artículo realizado por Christopoulos et al. (2011) resulta de gran interés, pues su finalidad es muy similar a la del presente estudio, debido a que intenta determinar si habría sido posible anticiparse a la caída de Lehman Brothers. Para alcanzar dicho objetivo los autores realizan una serie temporal de todos los ratios que componen las categorías del CAMELS y analizan los resultados en función de los límites establecidos por las autoridades. Los resultados muestran que la quiebra de la entidad no vino determinada por la crisis financiera, sino que su cartera estaba constituida por

inversiones dudosas, de forma que las agencias de calificación fueron las principales culpables de no haber detectado los problemas a tiempo, pues Lehman Brothers obtuvo elevadas calificaciones hasta el día de su caída. Además, la Reserva Federal de los Estados Unidos fue, a su vez, muy responsable, ya que siguiendo los resultados del análisis realizado en el estudio, debería haber previsto el colapso.

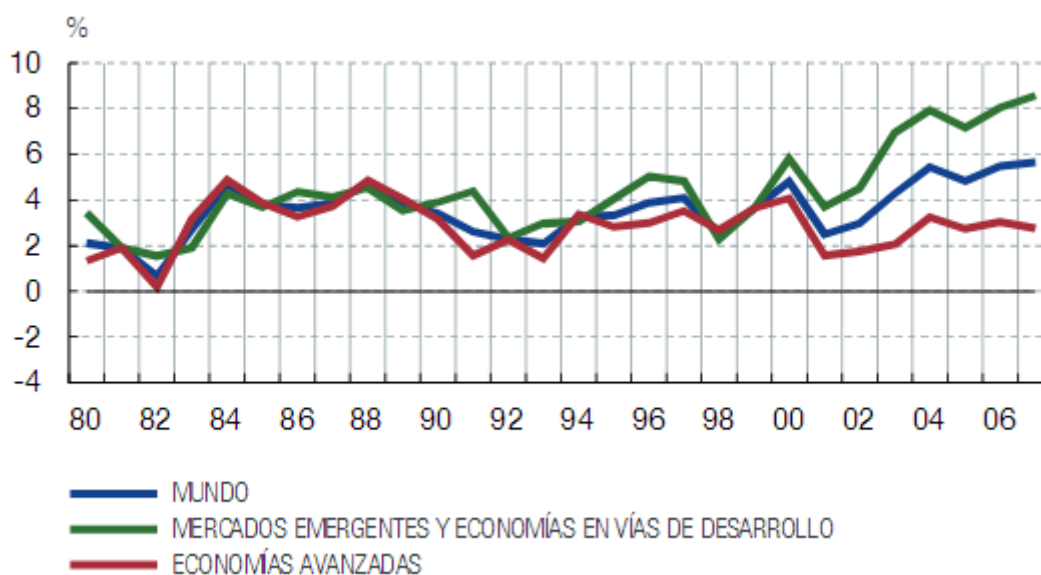
El último artículo en ser analizado en esta sección es el único dentro de la bibliografía previa cuyo ámbito de aplicación es el sistema bancario español. Pisón et al. (2014) estudian las variaciones en los ratios de 19 bancos españoles antes y después de las reformas bancarias, utilizando para ello una regresión múltiple en la que los indicadores del modelo CAMELS son las variables independientes y la rentabilidad sobre fondos propios (ROE) la variable dependiente. Los resultados empíricos encontraron evidencia sólida y positiva de que la adecuación del capital, la calidad de la gestión, la liquidez y la sensibilidad al riesgo de mercado son predictores útiles del desempeño de los bancos, por lo que cualquier reforma que afecte a dichos indicadores bancarios tendría un impacto positivo en la actuación de la banca. Asimismo, y en función de los resultados, también se determina que la reforma bancaria fue vital a la hora de mejorar los valores de los ratios, pues después de establecer tres modelos con periodos diferentes (2006-2011, 2012-2013, 2006-2013) se obtuvieron mejores valores del ROE para el modelo cuya muestra estaba formada por datos posteriores a la reforma.

4.2. SECTOR BANCARIO

Se puede afirmar que gran parte de los motivos por los cuales el Banco Popular acabó en la situación en la que finalmente lo hizo están relacionados con la crisis económica y las consecutivas reformas legislativas que afectaron al sistema financiero. Por este motivo, en los siguientes apartados desarrollamos dichos cambios, de forma que podamos analizar los resultados obtenidos en el análisis empírico junto con los cambios regulatorios que afectaron al sistema bancario.

4.2.1. Años previos a la crisis

La mayor parte de los autores establece el comienzo de la crisis financiera en 2007, con la caída de Lehman Brothers, debido a que en los años previos a este acontecimiento la economía mundial sufrió una prolongada etapa expansiva, con un crecimiento del PIB del 42% entre el 2000 y el 2007 (Banco de España, 2017b).

Gráfico 4.1. Evolución del PIB mundial hasta 2006

Fuente: Banco de España (2017b).

Un factor fundamental en dicho desarrollo fue la falta de presiones inflacionistas. A pesar del crecimiento registrado, la tasa media de inflación de los países desarrollados no superó el 2,4%, máximo alcanzado en 2006. Esto se debió en gran medida a la globalización, pues la entrada de las economías emergentes en el escenario mundial impidió que los precios de los productos y servicios en los países desarrollados se incrementaran. Esa aparición de nuevos países, los cuales poseían niveles de ahorro muy elevados, también produjo el descenso de los tipos de interés, que alcanzaron niveles históricamente bajos, produciendo a su vez la huida de capitales hacia países desarrollados, lo que originó los denominados “desequilibrios globales”, desajustes en los saldos de las balanzas por cuenta corriente en las principales economías.

Otro hecho esencial fue el proceso de integración financiera, que consistió en la innovación de productos, que aumentaron el riesgo e impidieron detectar a los agentes que en última instancia los asumían (Banco de España, 2017b).

Todo esto afectó a la economía española, en la que factores como tipos de interés muy reducidos, bajas primas de riesgo, abundancia de liquidez o políticas económicas expansivas provocaron que el crecimiento del PIB real acumulado entre el 2000 y el 2007 se situara en el 34,5%, con una tasa media anual del 3,8% (Banco de España, 2017b). Además, la integración dentro de la Unión Económica Monetaria (UEM, en adelante) repercutió negativamente a nuestro país, pues la eliminación del mecanismo de ajuste de los tipos de cambio frente al resto de países de la unión y la adopción de

una política monetaria común, resultó contraproducente en el momento que la situación económica española requería una subida de los tipos de interés.

Bajo estas premisas el sector inmobiliario se situó como el principal receptor de la financiación, incrementándose el crédito OSR⁷ a una tasa media anual del 16% entre 2000 y 2008, alcanzando su máximo como porcentaje del PIB en 2008, con un 172%, del cual un 58% se destinaba a adquisición de vivienda (Zurita, 2014).

Esto provocó una sobrevaloración de los activos inmobiliarios y un importante incremento en el endeudamiento, tanto de familias como de empresas, alcanzando en 2007 un 212% del PIB (Analistas Financieros Internacionales, 2015).

En cuanto al endeudamiento del sector bancario, hay que destacar que gran parte del capital destinado a financiar el crecimiento del crédito se trataba de financiación mayorista⁸, pues la base de depósitos no aumentó al mismo ritmo que el crédito. Esto produjo problemas en los balances de las entidades, ya que el peso de la financiación mayorista- incluyendo titulizaciones- pasó de un 8% del balance en el año 2000, a un 30% en 2008, lo que a su vez provocó el aumento considerable del ratio de créditos sobre depósitos (*loan-to-deposits ratio*), del 93% para las entidades de depósito en el 2000, al 155% en 2007 (Banco de España, 2017b).

En palabras de Zurita (2014) “los excesos cometidos por las entidades bancarias durante los años previos al inicio de la crisis facilitaron el crecimiento del beneficio del sector, pero sentaron las bases para la fase de recesión y el alargamiento de la crisis”.

4.2.2. Crisis, reformas y reestructuración bancaria

La desaceleración de la economía española tuvo lugar en 2007. Comenzó como consecuencia del endurecimiento de las políticas monetarias del Banco Central Europeo (BCE, en adelante) a través del incremento de los tipos de interés- 4% en 2007- y del agotamiento del mercado inmobiliario- con el estancamiento de la demanda y de los precios, no así de la oferta- (Banco de España, 2017b).

En octubre de 2008, y con la economía ya en recesión, se aprobaron una serie de medidas encaminadas a paliar dicha situación. En primer lugar, se aprobó la creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF), destinado a adquirir “de las

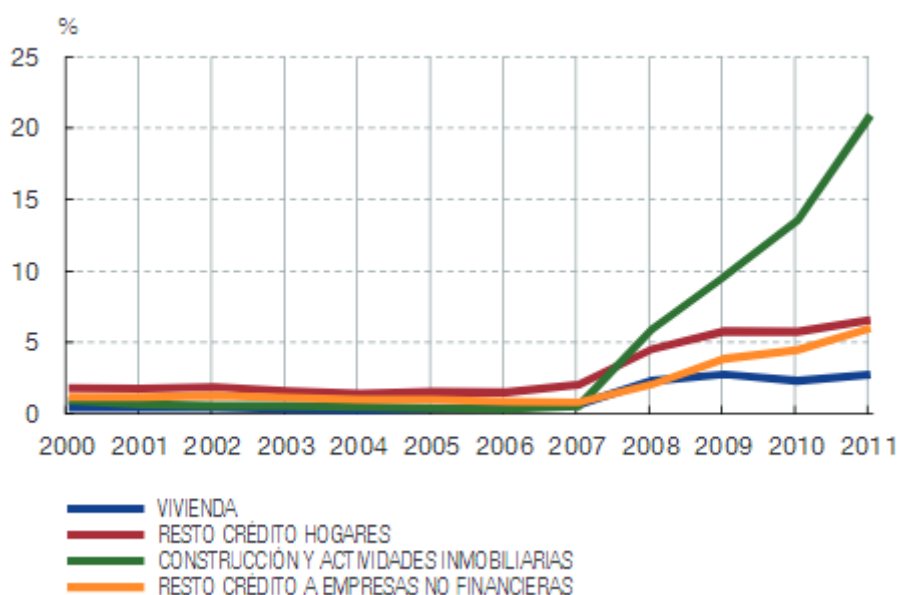
⁷ Otros Sectores Residentes. Sector privado.

⁸ Se considera financiación mayorista: depósitos de bancos centrales, depósitos de entidades de crédito, depósitos mayoristas no operativos, débitos representados por valores negociables mayoristas y depósitos subordinados (Banco de España, 2011).

entidades financieras, con carácter voluntario por parte de las mismas y con criterios de mercado, activos españoles de máxima calidad” (Jefatura del Estado, 2008). La segunda medida aprobada, con el objetivo de evitar el pánico bancario y aumentar la confianza de los depositantes, fue incrementar la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos hasta los 100.000 euros por depositante y entidad (Banco de España, 2009a).

A pesar de estas medidas, desde 2007 hasta mediados de 2009 se produjo una desaceleración del crédito- en 2008 creció solo un 6%- y un incremento de los ratios de morosidad, con una tasa de crecimiento interanual del 300% en 2008.

Gráfico 4.2. Evolución del ratio de morosidad hasta 2011



Fuente: Banco de España (2017b).

Debido a esta situación, en junio de 2009 se creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), cuyas funciones básicas son gestionar los procesos de reestructuración de las entidades de crédito⁹ y reforzar los recursos propios en determinados procesos de integración (Banco de España, 2010).

Pese a los intentos del gobierno de fortalecer el sistema financiero, este continuó empeorando sus números, debido principalmente a la elevada exposición al mercado inmobiliario y a la elevada necesidad de financiación como consecuencia del bloqueo en

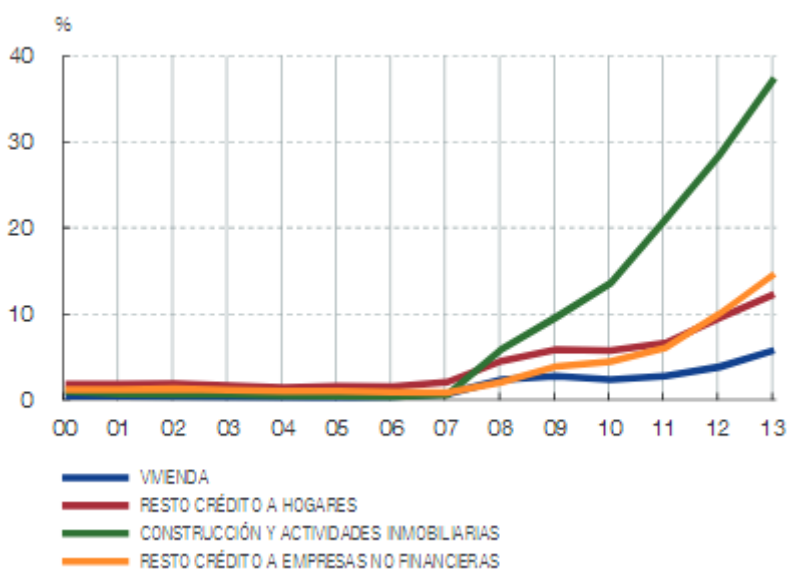
⁹ “Los procesos de reestructuración están previstos para cuando una entidad de crédito (o un grupo o subgrupo consolidable de entidades de crédito) presenta debilidades en su situación económico-financiera que pudieran poner en peligro su funcionamiento” (Banco de España, 2010).

el mercado mayorista. Los créditos descendieron en 2011 un 3,8%- aunque este valor proviene del comportamiento de las cajas, pues los bancos mantuvieron una tasa positiva, pero próxima a cero- y la tasa de morosidad continuó aumentando, incrementándose en 2011 un 32,54%.

En febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 02/2011 formado por dos elementos principales con vistas a fortalecer el sistema financiero. El primero consistió en modificar los requerimientos de capital de cara a satisfacer los estándares internacionales establecidos por Basilea III, cuyo punto básico¹⁰ era la fijación del capital principal (total) en un 8%, 10% si la financiación mayorista era superior al 20%. El segundo punto estableció el denominado FROB II, destinado a paliar la escasez de financiación en los mercados mayoristas a través de la adquisición de acciones ordinarias de las entidades que no cumplieran los requisitos mínimos de capital, con la condición de que el FROB se introdujera en el consejo de administración de la entidad en el mismo porcentaje de participación (Banco de España, 2017b).

A pesar de las medidas mencionadas, y después de la inyección de capital por parte del FROB a varias entidades como la CAM o Novacaixagalicia, los niveles de endeudamiento y morosidad se incrementaron y la crisis se recrudeció en 2012, poniendo en duda la solvencia del sector bancario en su conjunto.

Gráfico 4.3. Evolución del ratio de morosidad hasta 2013



Fuente: Banco de España (2017b).

¹⁰ Dichas modificaciones se ampliarán en el siguiente punto del presente estudio.

Para atajar el problema de la solvencia, el Gobierno puso en marcha en 2012 medidas directas encaminadas a sanear los balances de las entidades y valorar los activos inmobiliarios por los precios reales de mercado.

El 3 de febrero se aprobó el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, con el que se obligaba a las entidades financieras a realizar provisiones adicionales en función de su cartera de activos problemáticos derivados de la financiación a la construcción y a la promoción inmobiliaria. Estas coberturas específicas variaban en función de los tipos de activos a los que se referían y eran adicionales a las provisiones para la inversión en carteras de construcción, de un 7%, que todas las entidades debían realizar.

El segundo decreto aprobado en 2012 es el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero, el cual complementa al anterior e incluye medidas adicionales. En él se eligieron dos expertos independientes de cara a valorar la cartera de activos de todas las entidades y, de esta forma, aportar transparencia al proceso. Por otro lado, se requería incrementar las provisiones sobre la cartera no problemática de préstamos, hasta el 30% de la exposición en promedio (Zurita, 2014). El último punto recogía la constitución de sociedades anónimas, creadas para recibir los inmuebles que las entidades poseían en sus balances debido a las ejecuciones por el impago de los créditos.

Estas medidas adoptadas aumentaron la transparencia y la confianza en el sector pero, a pesar de ello, en junio de 2012 el gobierno solicitó a la Unión Europea financiación externa en el contexto de recapitalización y reestructuración del sistema bancario. Este acuerdo, denominado Memorandum de Entendimiento (*Memorandum of Understanding*, MoU), proporcionó un volumen de fondos muy elevado para cubrir las necesidades de capital de las entidades más débiles y, de esta forma, aumentar la confianza del sector. A su vez, también requería ciertos compromisos por parte de las entidades que se acogieran al programa- como salida a bolsa de las cajas o monitorización- y otros requisitos que incluían a la totalidad de las entidades- como liquidez, solvencia (*core capital* mínimo del 9%) y protección al consumidor-.

En octubre del mismo año el FROB presentó la estructura y el diseño de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), destinada a recibir los activos inmobiliarios de los balances de las entidades, recogida en el Real Decreto 18/2012 comentado anteriormente. Su creación estaba incluida en el MoU y su

objetivo principal era sanear el sistema bancario español, aglutinando todos los activos tóxicos.

Su estructura se diseñó de forma que su capital no computara como deuda pública, pues sus accionistas mayoritarios son privados, con otra parte perteneciente al FROB. Los recursos propios de la sociedad se fijaron en un 8% del volumen de activos transferidos y se limitó su vida a un horizonte temporal de 15 años.

4.2.3. Basilea III

Entre todas las medidas adoptadas a lo largo de los últimos años, Basilea III fue el acuerdo determinante a la hora de entender el final del Banco Popular, pues en este acuerdo se recogían los nuevos requerimientos aplicados a la banca europea.

El acuerdo de Basilea III fue publicado en junio de 2011 por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea¹¹ (*Basel Committee on Banking Supervision*, BCBS), creado como consecuencia de la crisis financiera. Se comenzó a implementar en Europa en 2013, con una fecha de finalización prevista para 2019.

Según Caruana (2010), Basilea III se puede resumir en cuatro aspectos principales:

- Mejora de la calidad del capital
- Incremento del capital
- Reducir el riesgo sistémico
- Implementación progresiva de la nueva regulación

4.2.3.1. Mejora de la calidad del capital

Este es un concepto introducido en la nueva normativa, pues en el caso de Basilea II la temática giraba en torno a la cantidad del capital. Además, en la anterior normativa se detectaron incoherencias en la definición del capital en ciertos países, así como carencias en la información que publicaban algunas entidades, por lo que en Basilea III se introduce, por un lado, un nuevo requisito de capital ordinario y, a su vez, también se introducen cambios en los criterios de elegibilidad de los instrumentos computables como capital regulatorio (Ibáñez Sandoval y Ortuño, 2013).

¹¹ “El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea constituye un foro internacional de cooperación en materia de supervisión bancaria. Su principal objetivo es mejorar la comprensión de los temas claves en el terreno de la supervisión y aumentar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial, a través de la puesta en común de enfoques, técnicas y experiencias” (Banco de España, s. f.).

Con los cambios introducidos, los instrumentos que computan como capital ordinario (CET1) deben cumplir una serie de características, como ser permanentes o estar clasificados como patrimonio neto, por lo que básicamente estará formado por los fondos propios desembolsados y las ganancias acumuladas. De esta forma, se consigue establecer una definición más estricta del capital ordinario, el de mayor calidad. También se aumenta el porcentaje que debe representar dicho capital, hasta el 4,5%, con lo que se incrementa, todavía más, la calidad, así como la capacidad de absorción del mismo.

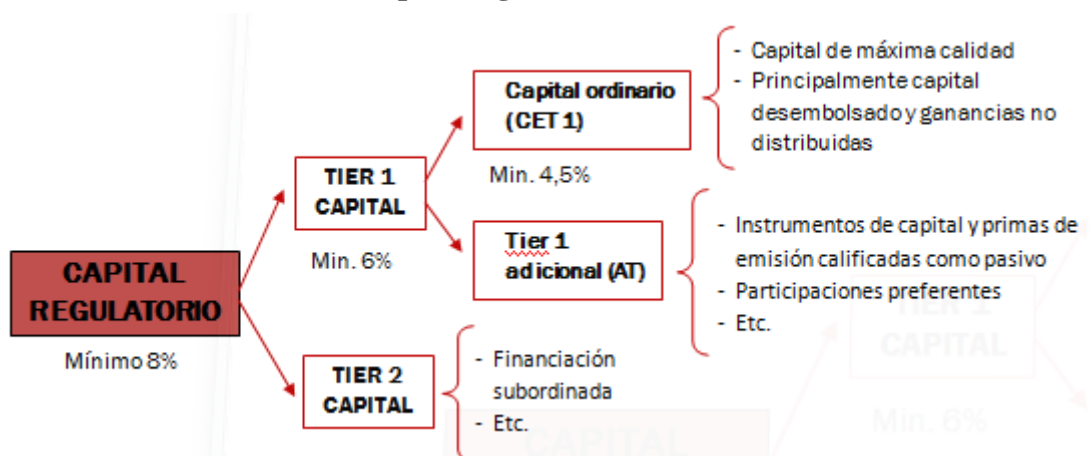
4.2.3.2. Incremento del capital

Como se ha comentado en el apartado anterior, Basilea III incrementó los requerimientos de capital básico, con el objetivo de aumentar la calidad, pero también lo hizo en los restantes componentes. De esta forma, lo mínimos exigidos son: capital ordinario 4,5%, nivel 1 (*tier 1*) 6% y capital total (*tier 1+tier 2*) 8% (Basel Committee on Banking Supervision, 2010).

Además, las entidades deben mantener un colchón de conservación del 2,5% del capital ordinario, por lo que la cantidad final de este componente será del 7%, con el objetivo de poder hacer frente a posibles periodos de tensión.

Otra de las novedades en Basilea III es la introducción de un ratio de apalancamiento, como medida de cara a evitar el excesivo apalancamiento sufrido en la etapa previa a la crisis financiera. Se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 y los activos de la entidad, no pudiendo ser inferior al 3% (Caruana, 2010).

Gráfico 4.4. Capital regulatorio definitivo en Basilea III



Fuente: elaboración propia.

4.2.3.3. *Reducir el riesgo sistémico*

El tercer factor clave en Basilea III es la introducción de medidas de cara a evitar que nuevas crisis bancarias puedan afectar a la macroeconomía, es decir, se introduce una dimensión macropudencial con el objetivo de analizar la importancia sistémica de las instituciones financieras a nivel mundial (Basel Committee on Banking Supervision, 2010).

Desde el Banco de Pagos Internacionales¹² (*Bank for International Settlements, BIS*) consideran imprescindibles dos puntos para lograr controlar el riesgo sistémico. En primer lugar, reducir la prociclicidad, es decir, la capacidad del sistema financiero de ampliar los ciclos de la economía real. Para ello, se establecen dos colchones de capital, por un lado el de conservación, comentado anteriormente, que incrementa el capital ordinario en un 2,5%; y, por otro, el colchón anticíclico, que se dota en función del criterio de las autoridades según la fase del ciclo económico, permitiendo fortalecer el capital de las entidades cuando el crédito agregado se incrementa.

El segundo punto a tener en cuenta son las interconexiones entre las entidades, las cuales aumentan el riesgo sistémico, controladas a través de requerimientos de capital personalizados, aumentando de esta forma el control sobre las entidades de mayor tamaño (Caruana, 2010).

4.2.3.4. *Implementación progresiva de la regulación*

Debido a la situación económica vivida en el momento de la aprobación de la nueva legislación, en Basilea III se incluye un calendario para la aplicación progresiva de los nuevos requerimientos de capital, de forma que la recuperación económica no se vea influida por la normativa. De esta forma, en 2013 se ampliaron los porcentajes del capital ordinario y del *Tier 1* a 3,5% y 4,5% respectivamente. Posteriormente, en 2014, estos porcentajes fueron del 4% y 5,5%, hasta 2015, cuando se establecieron los estándares definitivos de 4,5 y 6%.

A su vez, el colchón de conservación también se ha aplicado de forma progresiva a partir del 1 de Enero de 2016, hasta el 1 de Enero de 2019, cuando entrará plenamente en vigor (Caruana, 2010).

¹² “El BPI asiste a los bancos centrales en la promoción de la estabilidad monetaria y financiera, fomenta la cooperación internacional en dichos ámbitos y actúa como banco de los bancos centrales” (Banco de Pagos Internacionales, 2017).

4.2.4. Unión Bancaria

El acuerdo de Basilea III se implementó en la normativa europea a través de tres instrumentos regulatorios diferentes: una directiva, un reglamento y unas normas técnicas vinculantes (*Binding Technical Standards*, BTS por sus siglas en inglés) desarrollados por la Autoridad Bancaria Europea¹³, ABE (*European Banking Authority*, en inglés EBA). El reglamento y las BTS son de obligado y directo cumplimiento por parte de los Estados miembros y fueron una pieza clave en la formación del Libro Único de normas común en toda Europa (Ibáñez Sandoval y Ortuño, 2013).

El Libro Único de normas o marco normativo único (*single rulebook*), es la base sobre la que se desarrolla la Unión Bancaria, cuyo objetivo es “restablecer la confianza en la solidez del sistema bancario, eliminar la fragmentación de los mercados y restaurar los canales de transmisión de la política monetaria” (Banco de España, 2017b), a la vez que se asegura una uniforme implantación de Basilea III en todos los Estados miembros y un funcionamiento eficiente de mercado único europeo de servicios financieros.

4.2.4.1. Marco normativo único

Como se ha comentado anteriormente, el marco normativo único o *single rulebook* tiene como objetivo principal armonizar la normativa bancaria en toda la unión, de forma que el mercado único se comporte de forma eficiente. Sus principales hitos, según el Banco de España (2017b) son:

- Implementar Basilea III en la normativa europea a través del Reglamento UE 575/2013 (*Capital Requirements Regulation*, CRR) y de la Directiva 2013/36/UE (*Capital Requirements Directive*, CRD IV).
- La Directiva 2014/59/UE, *Bank Recovery and Resolution Directive* (BRRD), de recuperación y resolución de entidades de crédito, que, como su propio nombre indica, tiene como principal objetivo evitar que las crisis bancarias tengan coste alguno para los contribuyentes y facilitar la resolución ordenada de entidades no viables.

¹³ La EBA “es una autoridad independiente de la UE que trabaja para garantizar un nivel efectivo y coherente de regulación y supervisión prudencial en todo el sector bancario europeo. Sus objetivos generales son mantener la estabilidad financiera en la Unión Europea (UE) y velar por la integridad, la eficiencia y el correcto funcionamiento del sector bancario” (European Banking Authority, s. f.).

- El diseño de normas técnicas y guías elaboradas por la ABE que complementaron las regulaciones anteriores.

4.2.4.2. *Mecanismo Único de Supervisión*

El Mecanismo Único de Supervisión Bancaria o MUS es el primer pilar de la unión bancaria, compuesto por el BCE y por las autoridades nacionales competentes (ANC), cuyos objetivos son los de “garantizar una adecuada supervisión y solidez del sector bancario europeo y contribuir a la estabilidad e integración financiera en la zona del euro” (Banco de España, 2017b).

Con el establecimiento del MUS se pretende incrementar la confianza en el sistema financiero, delimitando las entidades supervisadas directamente por el BCE y las supervisadas por las ANC. Para ello se establecen unos criterios de clasificación en entidades significativas, bajo la supervisión del BCE, y en entidades menos significativas, supervisadas por las ANC en cooperación con el BCE.

4.2.4.3. *Mecanismo Único de Resolución*

También denominado MUR, constituye el segundo pilar de la unión bancaria y está formado por dos entidades que participan en la consecución de sus objetivos: la Junta Única de Resolución (JUR o *Single Resolution Board* en inglés) y el Fondo Único de Resolución (FUR o *Single Resolution Fund*).

El objetivo de la JUR es el de asegurar la resolución ordenada de las entidades fallidas con el mínimo impacto en la economía real y en los estados miembros (*Single Resolution Board*, 2017). Por el contrario, el FUR aglutina fondos de los estados miembros destinados a ejecutar las resoluciones de manera uniforme.

De esta forma, los encargados en adoptar las decisiones en materia de resolución varían entre la JUR, el Banco de España y el FROB, dependiendo de si la entidad en cuestión es significativa y del tipo de resolución.

4.2.5. **Directiva 2014/59/UE**

La directiva BRRD, denominada así por sus siglas en inglés (*Bank Recovery and Resolution Directive*), establece el marco regulatorio en materia de resolución a nivel europeo y, por lo tanto, consideramos imprescindible su desarrollo en este estudio, pues contiene la normativa que guió el final del Popular, lo que significa que nos ayudará a comprender el proceso que desembocó en la venta de la entidad al Banco Santander.

Con el objetivo de reducir al mínimo el coste de los estados en caso de resolución de una entidad, así como para evitar que las actividades básicas del banco queden repentinamente paralizadas, se establecen tres fases de resolución (Banco de España, 2017b):

- Fase de precrisis o preventiva, en la que se establecen las posibles formas de actuar ante la hipotética resolución de una entidad. Las entidades deben trazar un plan de recuperación en caso de encontrarse en crisis, mientras que las autoridades fijan los planes de ruta para resolver, si fuera necesario, una entidad.
- Fase de actuación temprana, que se inicia cuando alguna entidad comienza a debilitarse y las autoridades ejercen las herramientas a su disposición para actuar.
- Fase de resolución, producida cuando se determina que una entidad no es viable, existen razones de interés público por las cuales no se puede aplicar el procedimiento clásico de liquidación¹⁴ y, a su vez, no se hallan otras alternativas privadas que eviten dicha resolución.

Además, la BRRD establece diferentes instrumentos que los órganos supervisores pueden utilizar, como “la venta del negocio, la transmisión de activos o pasivos a una entidad puente o a una sociedad de gestión de activos y la recapitalización interna o *bail-in*” (Banco de España, 2017b).

Esta última opción es de especial relevancia, pues representa una de las principales salidas recogidas en el marco de resolución. Para su aplicación es necesario que se cumpla el requisito *non-credit worst off*, lo que significa que ningún acreedor sufrirá pérdidas superiores a las que habría soportado en caso de concurso de acreedores.

¹⁴ Concurso de acreedores.

5. APLICACIÓN EMPÍRICA

En este apartado se intenta obtener evidencia acerca de los factores que condujeron al Banco Popular a ser la primera entidad bancaria intervenida por el Mecanismo Único de Resolución (MUR). Para ello se realiza, como se ha comentado anteriormente, un análisis de las cuentas anuales de la entidad a través del estudio de las series temporales de diferentes ratios, cuyos datos se han obtenido en su totalidad de la página web corporativa del banco. Además, en el caso del año 2016, debido a los ajustes que tuvo que realizar la entidad, se ofrecen los datos corregidos a excepción de algunos casos en los que resultó imposible acceder a dicha información.

5.1. APLICACIÓN DEL MODELO CAMEL

Debido a la eficacia demostrada por el modelo CAMEL para predecir bancarrotas en entidades financieras, así como establecer su solidez financiera (Pisón et al., 2014; Poghosyan y Cihak, 2011), utilizamos estos mismos ratios para analizar la evolución del Banco Popular, estudiando un periodo que va desde el año 2005 hasta las últimas cuentas disponibles, pertenecientes al primer trimestre de 2017. De esta forma, abarcamos un espacio temporal lo suficientemente amplio que nos permita, en un primer lugar, delimitar cuál era la situación del banco anterior a la crisis, para finalizar estudiando los resultados obtenidos en sus últimos meses de vida.

Como ya se ha visto en el apartado metodológico, dicho modelo consta de cinco categorías diferentes, las cuales clasifican los indicadores económicos en función de las características que nos permiten estudiar.

5.1.1. Adecuación del capital

Para evaluar la adecuación de capital del Popular el primer ratio que analizamos es el denominado en la literatura inglesa *equity-to-assets ratio*, que podemos traducir como patrimonio neto sobre activo. Algunos autores lo traducen por ratio de apalancamiento, pero existen infinidad de variantes para aproximar la relación entre los fondos propios y los fondos ajenos de la empresa.

$$\text{Ratio de apalancamiento} = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Total Activo}}$$

En la Tabla 5.1 incluida a continuación se muestran los valores obtenidos en los diferentes años. Como se puede observar, su valor aumenta a lo largo del tiempo y, como hemos visto en apartados anteriores del presente documento, esto significa que el nivel de apalancamiento de la entidad es inferior, lo que provoca que aumente su capacidad para hacer frente a posibles situaciones económicas adversas. Además, y puesto que todos los valores se encuentran por encima del 4% establecido como requisito mínimo, podemos concluir que el Popular mantuvo unos niveles de apalancamiento buenos durante todo el periodo.

En este caso, no es posible realizar una comparación de los resultados de la entidad con la media sectorial debido a la imposibilidad de obtener una serie temporal de dicho valor para el sector bancario español.

Tabla 5.1. Valores del ratio de apalancamiento y sus componentes

AÑO	Total Patrimonio Neto	Total Activos	Ratio de Apalancamiento
2005	5.347.019	77.697.748	6,88%
2006	5.914.581	91.650.434	6,45%
2007	6.644.453	107.169.353	6,20%
2008	7.057.656	110.376.051	6,39%
2009	8.447.984	129.290.148	6,53%
2010	8.252.319	130.139.846	6,34%
2011	8.388.224	130.925.703	6,41%
2012	9.955.421	157.618.118	6,32%
2013	11.475.779	146.709.478	7,82%
2014	12.669.867	161.456.478	7,85%
2015	12.514.625	158.649.873	7,89%
2016	10.847.105	147.685.800	7,34%
1T 2017	10.776.601	147.114.451	7,33%

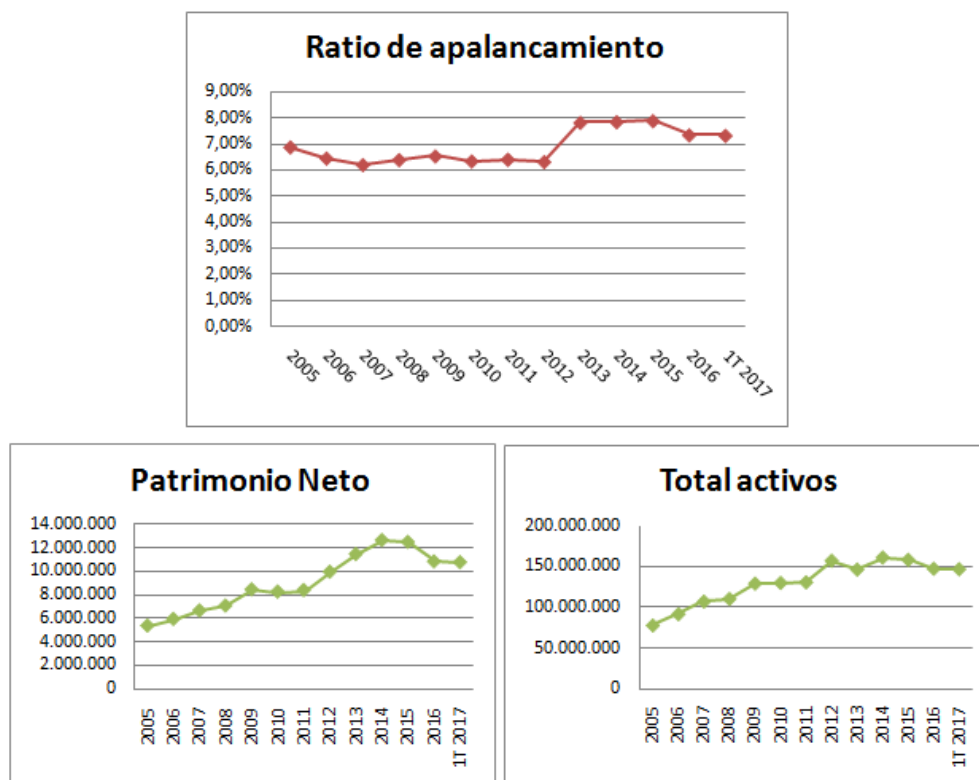
Fuente: elaboración propia.

Para poder analizar de forma más efectiva su evolución a lo largo de los años consideramos interesante realizar las representaciones gráficas (Gráfico 5.1), tanto de los resultados como de las masas patrimoniales, lo que nos ayudará a detectar qué provoca dicho comportamiento.

En este caso, tanto el patrimonio neto como el total de activos se comportan de manera muy similar, con una tendencia creciente a lo largo del periodo, que se estabiliza a partir de 2014. Esto conduce a que el ratio de apalancamiento presente una tendencia estable

hasta el año 2012, con valores entre el 6 y el 7%, cuando se produce un considerable incremento, situándose próximo al 8%. Finalmente en 2016 se produce un descenso que se mantiene hasta el primer trimestre de 2017, obteniendo un valor próximo al 7,5%. Esto significa que la variación total entre el primer periodo en estudio y el último es prácticamente nula, obteniendo resultados bastante buenos en ambos.

Gráfico 5.1. Evolución del ratio de apalancamiento y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

El segundo ratio que consideramos a la hora de analizar la solvencia de la entidad es el ratio del capital ordinario o *core capital ratio*. Este nuevo término es denominado *core capital* hasta el año 2013 en el que debido a las modificaciones en la regulación pasa a llamarse capital de nivel 1 ordinario o CET 1 *phased in*.

$$\text{Core capital ratio} = \frac{\text{Core Capital}}{\text{Activos ponderados por riesgo}}$$

Tras calcular los valores para el periodo en estudio de dicho indicador determinamos que ha ido en aumento progresivo, exceptuando los dos últimos periodos. Esto significa que la capitalización de la entidad se ha visto incrementada, al igual que su capacidad de

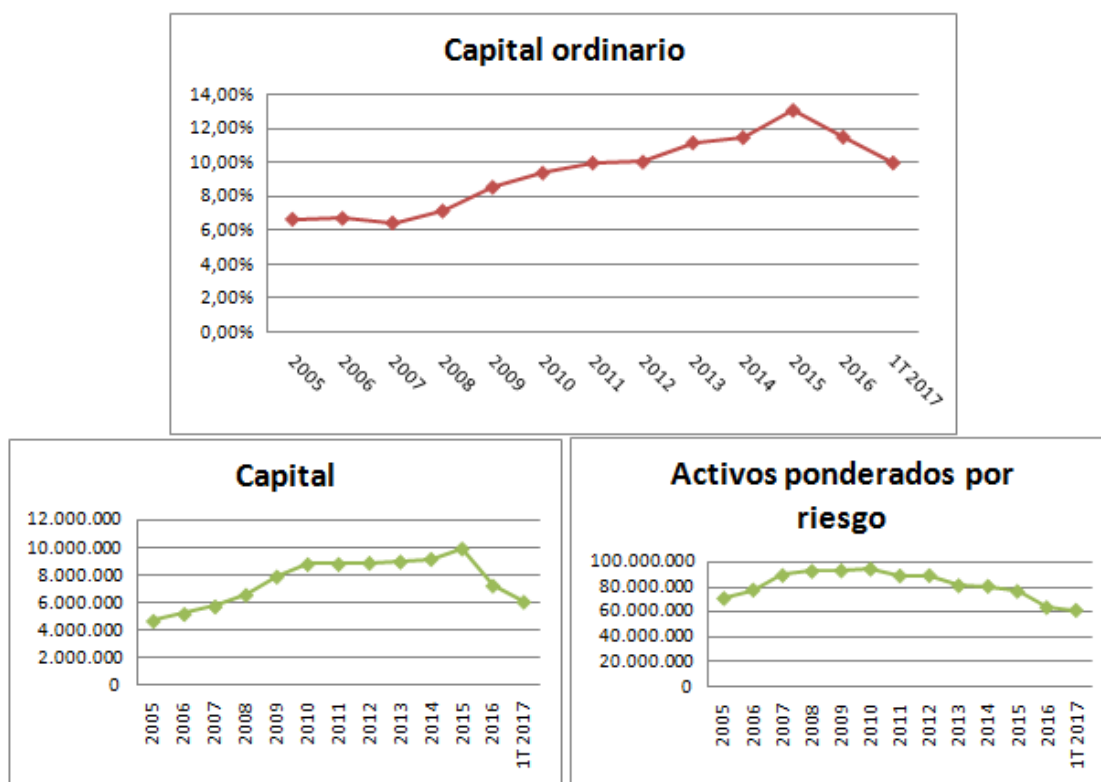
hacer frente a situaciones adversas y de esta forma se reduce la probabilidad de bancarrota.

Tabla 5.2. Valores del capital ordinario y sus componentes

AÑO	Capital	Activos ponderados por riesgo	Core capital ratio
2005	4.704.553	70.392.385	6,68%
2006	5.201.721	77.140.156	6,74%
2007	5.752.210	88.877.415	6,47%
2008	6.604.457	92.129.050	7,17%
2009	7.937.623	92.574.413	8,57%
2010	8.839.396	93.855.625	9,42%
2011	8.852.679	88.438.305	10,01%
2012	8.933.933	88.756.823	10,07%
2013	9.027.155	80.607.207	11,20%
2014	9.217.570	80.112.663	11,51%
2015	9.974.748	76.087.403	13,11%
2016	7.281.089	63.131.615	11,53%
1T 2017	6.099.538	60.885.947	10,02%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 5.2. Evolución del capital ordinario y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

Los requerimientos mínimos de este ratio exigidos por la Autoridad Bancaria Europea (*European Banking Authority*, EBA) han sido modificados a lo largo del estudio, como se ha comentado previamente pero, en cualquier caso, el Banco Popular ha superado dichos límites con holgura periodo tras periodo.

Estos requerimientos de capital básico (CET1) se establecían en un mínimo del 4,5% hasta diciembre de 2015, cuando se comenzó a implementar el colchón de conservación y el anticíclico, los cuales aumentaron el límite. Aunque tengamos en cuenta el máximo exigido para el CET1, el cual se alcanzará en 2019 y será del 8%, Popular supera dicho valor todos los años a partir de 2010, cuando el exigido era del 2%.

El Gráfico 5.2 nos muestra que el ratio de capital ordinario sigue una tendencia muy similar al capital de la entidad, caracterizada por un aumento constante hasta el año 2015, cuando la tendencia se revierte hasta terminar el primer trimestre de 2017 con un valor del 10%, mostrando datos similares al año 2012.

Por el contrario, los activos ponderados por riesgo se han visto reducidos desde el año 2010, previa tendencia creciente que muestra su pendiente más pronunciada hasta el año 2007, cuando dicha orientación se suavizó, alcanzando su máximo en 2010.

5.1.2. Calidad de los activos

En primer lugar, comenzamos con el rendimiento económico o rendimiento sobre activos (*Return On Assets*, ROA), el cual se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales de la entidad.

$$ROA = \frac{\text{Beneficios}}{\text{Total Activo}}$$

En la Tabla 5.3 se observa un significativo descenso en la rentabilidad de los activos a lo largo de los años, lo que indica que la capacidad de dicha masa patrimonial para generar beneficios decreció considerablemente hasta el primer trimestre de 2017.

Hay que señalar que el valor obtenido para el primer trimestre de 2017 no es comparable a los demás datos debido a que en ese caso se está dividiendo una magnitud trimestral entre una anual. Para obtener una idea de cuál sería el resultado si el año 2017 se desarrollase de la misma forma que el primer trimestre, multiplicamos el beneficio de dicho periodo por cuatro y lo dividimos entre los activos, obteniendo un -0,37%.

Debido a que se establecen los valores ideales de este ratio entre el 1 y el 2,5%, concluimos que solamente se obtuvieron resultados aceptables los cuatro primeros años en estudio. A partir de ahí, con el inicio de la crisis financiera, la entidad comenzó a mostrar problemas de rentabilidad.

Tabla 5.3. Valores del ROA y sus componentes

AÑO	Beneficio	Total Activos	ROA
2005	937.605	77.697.748	1,21%
2006	1.091.215	91.650.434	1,19%
2007	1.341.474	107.169.353	1,25%
2008	1.110.700	110.376.051	1,01%
2009	780.347	129.290.148	0,60%
2010	604.454	130.139.846	0,46%
2011	483.976	130.925.703	0,37%
2012	-2.460.943	157.618.118	-1,56%
2013	254.393	146.709.478	0,17%
2014	329.901	161.456.478	0,20%
2015	105.934	158.649.873	0,07%
2016	-3.611.311	147.685.800	-2,45%
1T 2017	-137.050	147.114.451	-0,09%

Fuente: elaboración propia.

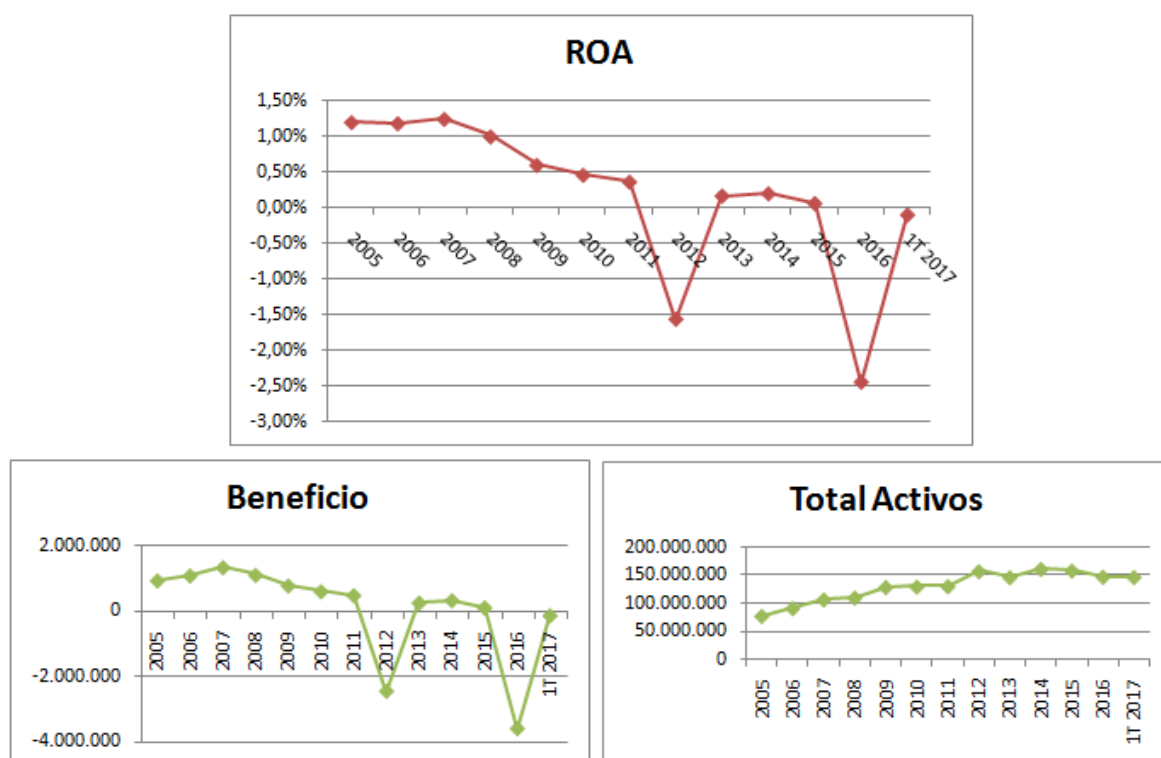
En el Gráfico 5.3 se determina que el ROA se comporta de manera análoga al beneficio a lo largo de toda la serie temporal, debido a la tendencia levemente creciente que siguen los activos totales.

El retorno sobre activos decrece notablemente durante el periodo en estudio, con dos años que se alejan de la tendencia, tomando valores excesivamente negativos, 2012 y 2016, producidos por los beneficios obtenidos en dichos periodos. Además, se aprecia que los dos últimos datos son negativos, indicando la existencia de problemas en los resultados generados.

Una vez concluido que los datos del ROA para el periodo en estudio son inferiores a los establecidos como adecuados, consideramos oportuno comparar esos valores con los obtenidos por el sector, a fin de excluir las causas macroeconómicas como responsables de la obtención de rentabilidades sobre activos tan negativas en ciertos años. Para ello, nos basamos en los datos ofrecidos por el Banco de España en sus Informes de Estabilidad Financiera, de los cuales se desprende que el Popular obtuvo mejores ROA

que la media del sector hasta el año 2012, periodo en el que la entidad, presidida en aquel entonces por Ángel Ron, ofreció una rentabilidad sobre activos de -1,56%, en contraposición al -1,19% del sector (Banco de España, 2013). A partir de este año las diferencias se incrementan, a causa de la progresiva mejora que ofrece el sector, llegando a alcanzar un ROA del 0,3% en 2016 (Banco de España, 2017a), al contrario que el Banco Popular que, tras obtener valores positivos aunque mínimos en 2013, 2014 y 2015, cae estrepitosamente en 2016, con un valor de -2,45%.

Gráfico 5.3. Evolución del ROA y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

El siguiente ratio en estudio relacionado con la calidad de los activos y perteneciente al modelo CAMEL es el ratio de morosidad que, como se ha comentado anteriormente en el apartado metodológico, se utiliza como variable *proxy* del *non-performing assets ratio* (Poghosyan y Cihak, 2011).

$$\text{Ratio de morosidad} = \frac{\text{Deudores morosos}}{\text{Préstamos totales}}$$

En este caso, los préstamos totales se presentan en las cuentas anuales de la entidad como riesgos totales¹⁵ y los deudores morosos se incluyen dentro del apartado que hace referencia al riesgo de crédito. En la Tabla 5.4 se muestran los resultados obtenidos.

Tabla 5.4. Valores del ratio de morosidad y sus componentes

AÑO	Deudores morosos	Total préstamos*	Ratio de morosidad
2005	591.043	75.935.076	0,78%
2006	635.537	88.608.984	0,72%
2007	834.478	100.828.237	0,83%
2008	3.042.612	108.584.628	2,80%
2009	5.511.516	114.469.528	4,81%
2010	6.055.019	114.793.415	5,27%
2011	7.323.272	122.301.714	5,99%
2012	13.976.733	155.582.005	8,98%
2013	21.216.003	147.466.231	14,39%
2014	20.172.032	146.378.216	13,78%
2015	18.339.525	142.582.977	12,86%
2016	19.601.578	134.162.738	14,61%
1T 2017	19.112.485	128.177.628	14,91%

Fuente: elaboración propia.

Cabe señalar que, en el caso de los valores del año 2016, no se han podido obtener los datos corregidos posteriores a los cambios exigidos por la auditora de las cuentas, por lo que se ha realizado el análisis con los valores disponibles en la primera publicación del informe anual.

Como se puede observar en la Tabla 5.4, el ratio de morosidad durante los primeros periodos es prácticamente nulo, con valores por debajo del 1%, pero posteriormente comienza un rápido incremento, alcanzando el máximo en el primer trimestre de 2017. Esto indica que la proporción de impagos sobre la totalidad de los créditos no ha dejado de incrementarse año tras año, lo cual implica que el riesgo de la entidad también ha aumentado, así como las provisiones necesarias para hacer frente al riesgo de impago de dichos clientes morosos.

Debido a que no existen valores máximos fijados por las autoridades para el ratio de morosidad, la forma más práctica de establecer un punto de referencia a la hora de

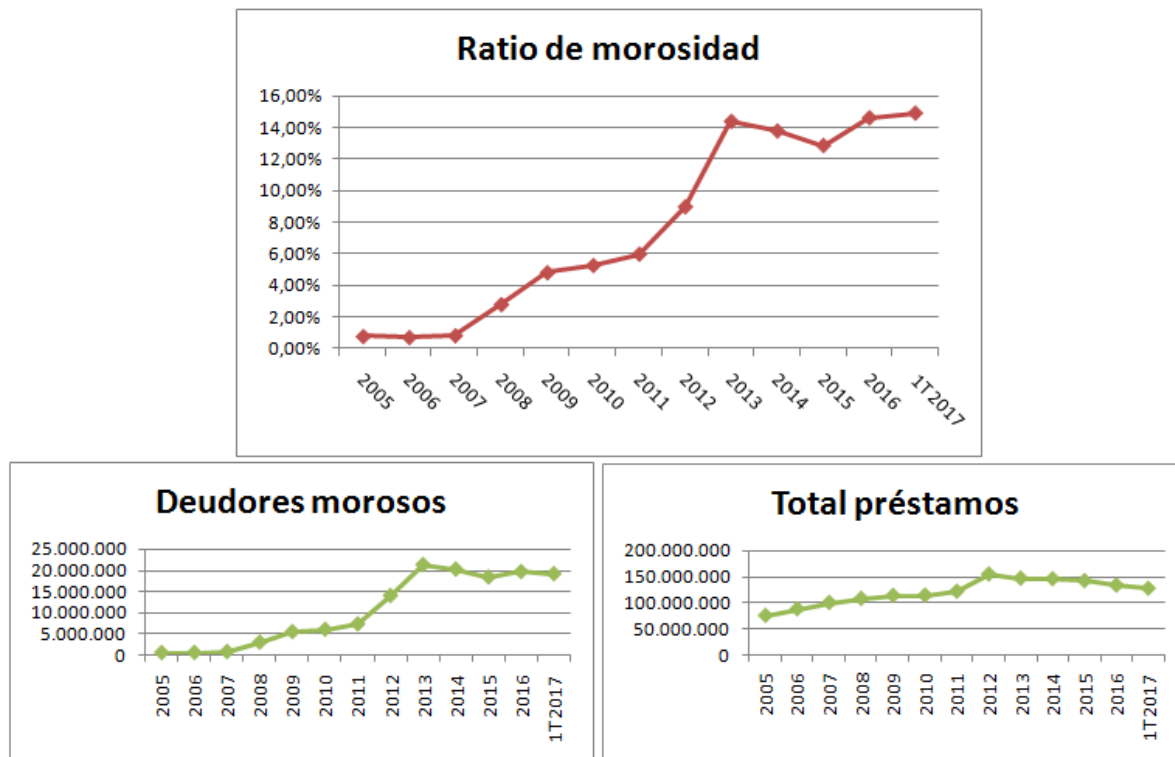
¹⁵ “Saldo de activos en balance más los riesgos y compromisos contingentes sujetos a riesgo de crédito” (Grupo Banco Popular, 2017).

analizar los resultados obtenidos por el Popular es observar los valores medios obtenidos por el sector en España. Para ello, nos basamos en los Informes de Estabilidad Financiera elaborados semestralmente por el Banco de España y presentados en su página web.

En función de estos valores concluimos que el Popular se comportó de manera similar al sector en lo que al ratio de morosidad se refiere hasta el año 2012, cuando el valor de dicho indicador para el sector en diciembre alcanzaba el 6,3% (Banco de España, 2013) en comparación con el 8,98% presentado por la entidad. A partir de este punto los valores comienzan a diferir significativamente, alcanzando el máximo en diciembre de 2016, cuando el sector muestra un valor del 4,8% (Banco de España, 2017a), frente al 14,61% del banco.

Este distanciamiento se puede basar en la tipología del negocio del Popular, caracterizado principalmente por su enfoque al sector minorista, el cual presenta ratios de morosidad superiores a medida que transcurrían los años debido al empeoramiento de la situación económica del país.

Gráfico 5.4. Evolución del ratio de morosidad y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

En el Gráfico 5.4 se puede apreciar la tendencia creciente aunque irregular que sigue el ratio de morosidad durante el periodo. Nos encontramos con un comportamiento constante durante los tres primeros años, seguido de un agudo incremento de los deudores morosos desde 2008 hasta 2012. A partir de 2013 el banco consigue revertir la tendencia, aunque finalmente inicia nuevamente un ascenso que culmina con el máximo en el último periodo en estudio, lo que indica que la entidad tenía serios problemas con la alta tasa de impago sufrida.

A fin de completar el análisis de la calidad de los activos y obtener una visión sobre la cobertura que se realizaba a la morosidad anteriormente estudiada, a continuación analizamos la evolución del ratio que relaciona las provisiones con los deudores morosos.

$$\text{Ratio de cobertura} = \frac{\text{Provisiones}}{\text{Deudores morosos}}$$

Este valor nos indica si la entidad cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a los impagos sufridos y, de esta forma, está en condiciones de superar las consecuencias de la burbuja inmobiliaria.

Tabla 5.5. Valores del ratio de cobertura y sus componentes

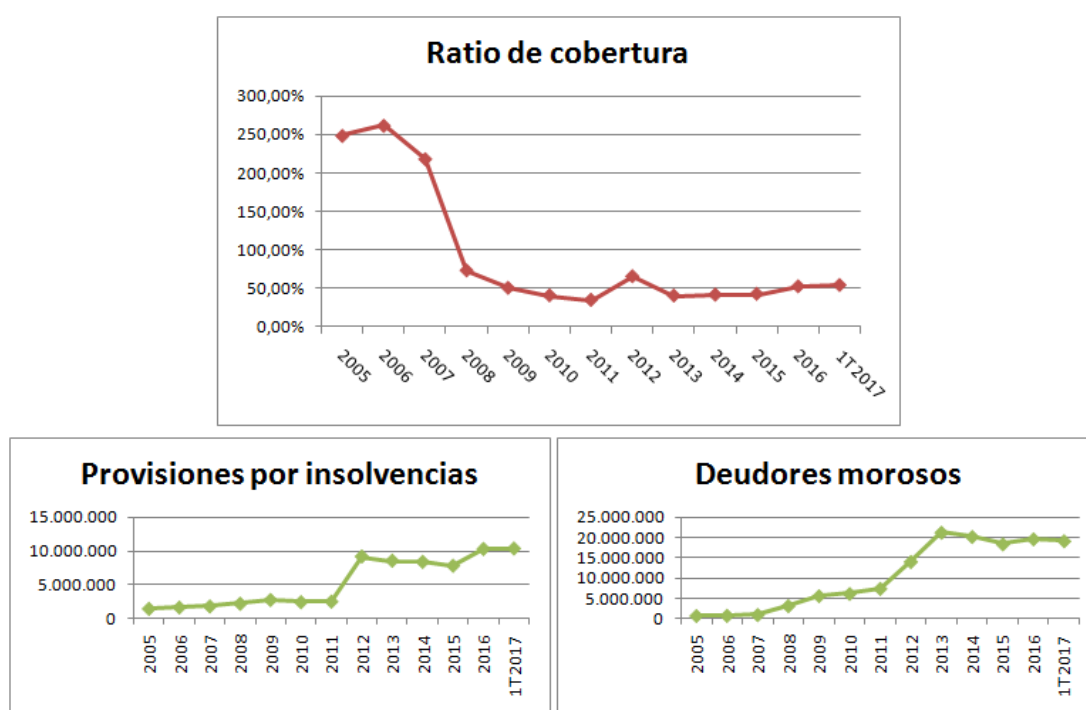
AÑO	Provisiones por insolvencias	Deudores morosos	Ratio de cobertura
2005	1.469.927	591.043	248,70%
2006	1.665.060	635.537	261,99%
2007	1.822.353	834.478	218,38%
2008	2.221.902	3.042.612	73,03%
2009	2.770.486	5.511.516	50,27%
2010	2.448.164	6.055.019	40,43%
2011	2.530.076	7.323.272	34,55%
2012	9.146.044	13.976.733	65,44%
2013	8.525.999	21.216.003	40,19%
2014	8.357.863	20.172.032	41,43%
2015	7.793.422	18.339.525	42,50%
2016	10.243.088	19.601.578	52,26%
1T 2017	10.317.105	19.112.485	53,98%

Fuente: elaboración propia.

Al igual que en el caso anterior, resultó imposible obtener los valores corregidos de 2016, por lo que se muestran los datos incluidos en la primera publicación de las cuentas anuales para dicho periodo.

El ratio de cobertura nos indica el porcentaje de morosos cubierto por las provisiones y, en este caso, debido al abrupto descenso producido durante los doce años analizados (Tabla 5.5), se deduce que la protección del Banco Popular frente a los impagos se vio reducida considerablemente, mostrando a su vez el aumento de la debilidad de la entidad.

Gráfico 5.5. Evolución del ratio de cobertura y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar en el Gráfico 5.5, debido a la evolución de las dos partidas que forman el ratio de cobertura, este se ve reducido bruscamente desde el año 2007 hasta el 2011, cuando se produce un pequeño pico, para después continuar hasta la actualidad con una tendencia bastante estable.

Como ya se ha comentado, este hecho se produce debido al constante crecimiento de los morosos hasta el año 2013- donde se alcanza un máximo-, así como la evolución de las provisiones, que se caracteriza por seguir una tendencia levemente creciente hasta 2011, produciéndose un aumento considerable en 2012, para posteriormente continuar con una progresión similar a la anterior.

Si comparamos los valores del ratio de cobertura del Banco Popular con la media sectorial durante el mismo periodo, no apreciamos grandes diferencias pues, como se ha visto en apartados anteriores, las provisiones están altamente reguladas y, a pesar de varían en función del balance de la entidad, los valores acaban confluyendo. Así, el valor del ratio de cobertura del Popular en 2011 era de un 34,55% frente al 36,3% del sector (Banco de España, 2017b) y en 2014 era del 41,43% en contraposición al 46,4% de la media sectorial.

5.1.3. Calidad de la gestión

Cuando hablamos de *management quality*, refiriéndonos a la calidad de la gestión, hay un ratio que destaca y es utilizado tanto en el sector bancario como en el empresarial: el ratio de eficiencia. Este está formado por los gastos de explotación y el margen bruto, permitiendo analizar la relación entre el dinero aportado y los resultados obtenidos.

$$\text{Ratio de eficiencia} = \frac{\text{Gastos de explotación}}{\text{Margen bruto}}$$

Tabla 5.6. Valores del ratio de eficiencia y sus componentes

AÑO	Gastos de explotación (1)	Margen bruto	Ratio de eficiencia
2005	968.390	2.794.387	34,65%
2006	1.022.381	3.144.957	32,51%
2007	1.118.211	3.452.429	32,39%
2008 (2)	1.215.770	3.656.770	33,25%
2009	1.188.456	4.054.170	29,31%
2010	1.217.133	3.462.008	35,16%
2011	1.262.965	2.996.634	42,15%
2012	1.604.723	3.777.816	42,48%
2013	1.572.559	3.551.251	44,28%
2014	1.726.285	3.876.033	44,54%
2015	1.603.687	3.430.911	46,74%
2016	1.887.256	2.825.752	66,79%
1T 2017	331.177	679.781	48,72%

Fuente: elaboración propia.

(1) Gastos de administración.

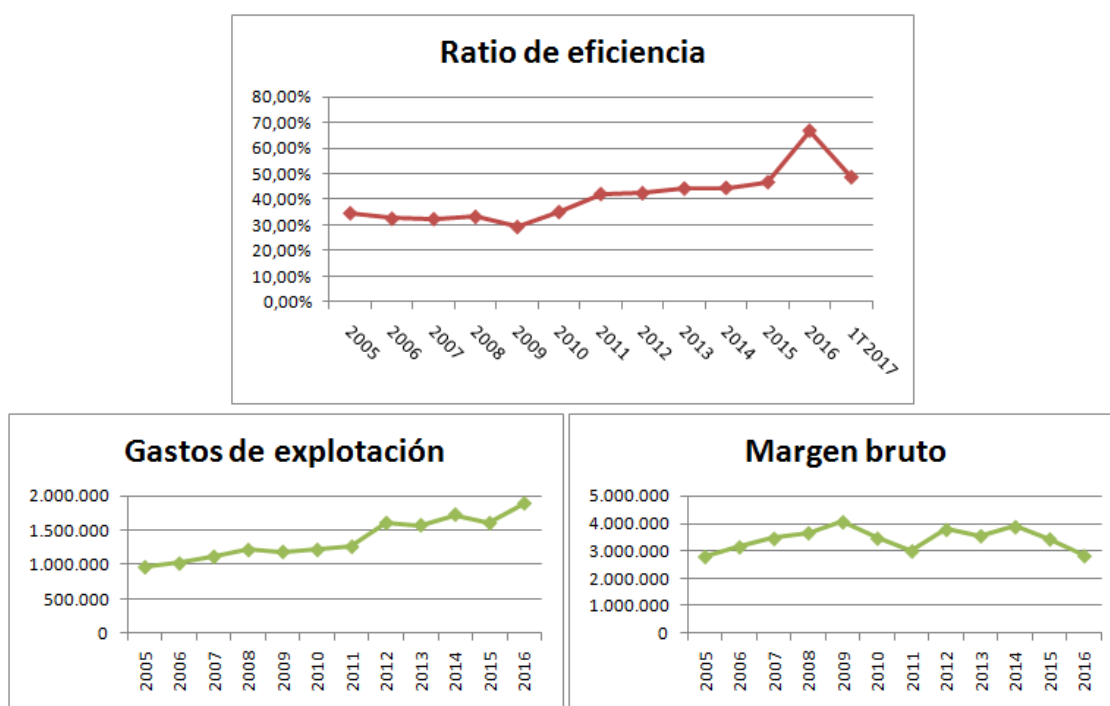
(2) Antes de 2008 el margen bruto en las cuentas anuales se calcula como la suma del margen ordinario y el resultado por prestación de servicios no financieros.

En la Tabla 5.6 se aprecia que el ratio de eficiencia se ha ido incrementando a lo largo de los años, hasta el 2016, cuando se produce un pico considerable, para posteriormente verse reducido nuevamente en el primer trimestre de 2017. Este aumento significa que con el paso de los años, la entidad ha necesitado mayores cantidades destinadas a gastos para producir los mismos beneficios, es decir, la eficiencia del banco se ha visto mermada a lo largo del periodo.

A pesar de esto, y teniendo en cuenta que el valor máximo fijado por la literatura previa para este ratio es del 70%, podemos concluir que en todos los periodos el Popular presentó valores aceptables de eficiencia, incluso en 2016, cuando el valor se acercaba ya peligrosamente al límite.

Para poder obtener otra perspectiva de estos resultados procedemos a compararlos con los alcanzados por el sector en los mismos periodos, en los que el Popular obtuvo mejores resultados, sin tener en cuenta 2009 y 2015, debido a la imposibilidad de obtener dichos datos. El único año en el que la entidad presenta un ratio de eficiencia peor al del sector es el 2016, cuando el conjunto de los bancos alcanzan un 52%¹⁶, en contraposición al 66,79% del Popular.

Gráfico 5.6. Evolución del ratio de eficiencia y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

¹⁶ Valor aproximado por los gráficos (Banco de España, 2017a).

En los gráficos correspondientes a los gastos de explotación y el margen bruto no se han incluido los datos relativos al primer trimestre de 2017 debido a la diferencia entre dichas partidas medidas anual y trimestralmente, lo cual nos permite analizar el resto de los periodos de forma homogénea.

En el Gráfico 5.6 se aprecia el progresivo aumento anteriormente comentado del ratio de eficiencia, provocado por la tendencia también creciente de los gastos de explotación. Las representaciones gráficas nos ayudan a concluir que el pico del indicador en 2016 viene provocado por el descenso del margen bruto.

5.1.4. Beneficios

Este apartado hace referencia a los beneficios de la entidad que, para evitar el efecto tamaño, se estudia a través de ratios de rentabilidad. Al relacionar los resultados con alguna medida patrimonial, se analiza la capacidad de la entidad para generar beneficios por unidad de una determinada inversión realizada. Ampliamente conocidos en esta materia son el ROE y el cociente entre el margen de intereses y los activos totales medios.

$$ROE = \frac{\text{Resultado neto}}{\text{Fondos propios}}$$

La rentabilidad financiera o rentabilidad sobre fondos propios (*Return on Equity*, ROE) mide la generación de beneficios que se ha obtenido con los fondos propios, es decir, el rendimiento de la inversión realizada por los accionistas.

De la misma forma que ocurría con el ROA, en este caso el valor obtenido para el primer trimestre de 2017 no es comparable con los restantes datos, de modo que realizamos la misma operación que en casos anteriores, determinando que si el 2017 se desarrollara de la misma forma que el primer trimestre, el ROE obtenido sería - 4,96%.

La Tabla 5.7 nos muestra que el Banco Popular obtuvo desde 2005 hasta 2008 rentabilidades sobre recursos propios significativamente buenas, rondando el 20% en todos los casos. En 2009 los resultados cambiaron drásticamente, viéndose reducido dicho resultado a la mitad y continuando esa tendencia hasta el primer trimestre de 2017.

Tabla 5.7. Valores del ROE y sus componentes

AÑO	Resultado neto	Fondos propios	ROE
2005	937.605	4.989.779	18,79%
2006	1.091.215	5.529.203	19,74%
2007	1.341.474	6.228.215	21,54%
2008	1.110.700	6.734.394	16,49%
2009	780.347	8.415.854	9,27%
2010	604.454	8.775.632	6,89%
2011	483.976	9.124.148	5,30%
2012	-2.460.943	10.797.878	-22,79%
2013	328.149	11.925.494	2,75%
2014	329.901	12.783.396	2,58%
2015	105.934	12.719.992	0,83%
2016	-3.611.311	11.124.393	-32,46%
1T 2017	-137.117	11.068.555	-1,24%

Fuente: elaboración propia.

Destaca la existencia de tres valores negativos, correspondientes a 2012, 2016 y el primer trimestre de 2017, producidos por los resultados negativos de dichos periodos.

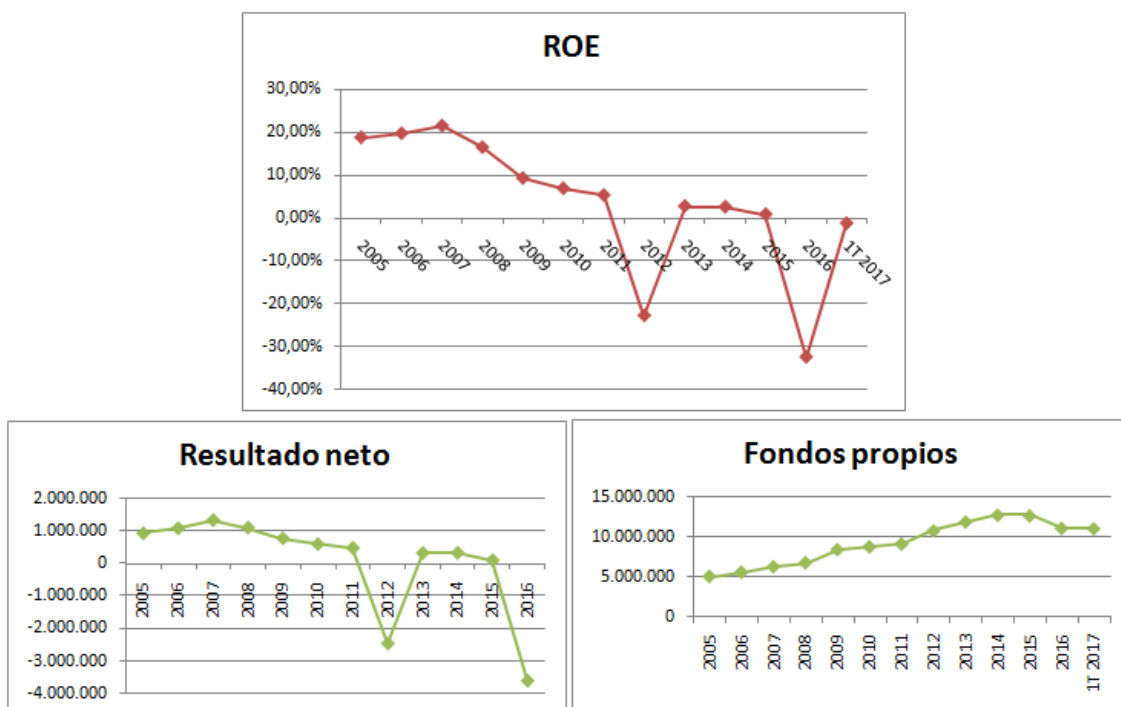
Teniendo en cuenta el límite del 15% establecido como bueno por estudios previos, concluimos que, al igual que en el caso del ROA, solo en los cuatro primeros años se obtuvieron valores por encima de la referencia, comenzando a partir de 2009 una tendencia decreciente con algunos valores extremadamente negativos, como se ha comentado con anterioridad.

Al igual que en los ratios anteriores, se considera oportuno comparar estos resultados con los arrojados por el sector financiero en su totalidad, a fin de determinar si la situación del Popular era semejante a la media. Nuevamente nos basamos en los Informes de Estabilidad Financiera realizados por el Banco de España, en los que se observa que las rentabilidades sobre fondos propios de la entidad superaron a los del sector hasta el año 2012, cuando se revierte la situación y, a pesar de que ambos valores son negativos- -22,79% del banco por el -21% del sector (Banco de España, 2013)-, la media sectorial del ROE ofrece mejores resultados. A partir de ese punto, y aunque el Popular ofrece valores positivos en 2013, 2014 y 2015, en 2016 su rentabilidad negativa del 32,46% guarda una gran distancia con el 4,3% sectorial (Banco de España, 2017a). En el gráfico del resultado neto no se ha incluido el valor del primer trimestre de 2017, pues al tratarse de una magnitud de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que representa

magnitudes generadas durante un periodo determinado de tiempo, carece de sentido comparar cantidades anuales y trimestrales.

Como se puede apreciar en el Gráfico 5.7, debido al progresivo aumento de los Fondos Propios, el ROE se comporta de la misma forma que el Resultado neto, cuya tendencia principal es decreciente, pero tanto en 2012 como en 2016 se rompe esa tendencia con caídas muy pronunciadas, debido principalmente a la dotación de provisiones de deudores morosos.

Gráfico 5.7. Evolución del ROE y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

Estos resultados muestran que el Banco Popular, a medida que transcurrían los años, necesitaba una mayor cantidad de fondos propios para generar una menor cantidad de beneficios, reduciendo de esta forma la rentabilidad de los inversores, cuyo último valor fue negativo.

El siguiente ratio que analizamos, al cual hemos denominado Rentabilidad por intereses o NIM ratio, mide la relación entre el margen de intereses y los activos totales medios de la entidad, es decir, nos indica el margen de intereses generado por los activos totales medios.

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Margen de intereses}}{\text{Activos totales medios}}$$

Debido a la forma de cálculo, a mayor rentabilidad, mayor será el aprovechamiento que la entidad está haciendo de sus activos. En este caso, observando la Tabla 5.8, se aprecia que la rentabilidad del Banco Popular ha ido decreciendo año tras año, lo que indicaría que se ha necesitado una mayor cantidad de recursos para generar el mismo margen.

Tabla 5.8. Valores de la rentabilidad y sus componentes

AÑO	Margen de intereses(1)	Activos totales medios	Rentabilidad
2005	1.888.427	70.991.463	2,66%
2006	2.067.530	83.606.636	2,47%
2007	2.287.874	98.182.325	2,33%
2008	2.535.261	107.221.735	2,36%
2009	2.822.553	114.939.968	2,46%
2010	2.452.331	123.319.069	1,99%
2011	2.086.911	128.338.961	1,63%
2012	2.718.756	151.151.473	1,80%
2013	2.447.083	153.830.234	1,59%
2014	2.331.391	153.737.631	1,52%
2015	2.251.236	158.337.221	1,42%
2016(2)	2.096.588	151.054.000	1,39%
1T 2017	499.595	142.971.378	0,35%

Fuente: elaboración propia.

(1) Denominado como margen de intermediación hasta 2008 (incluido).

(2) Los activos totales medios están redondeados (solo estaban disponibles reexpresados en millones de euros).

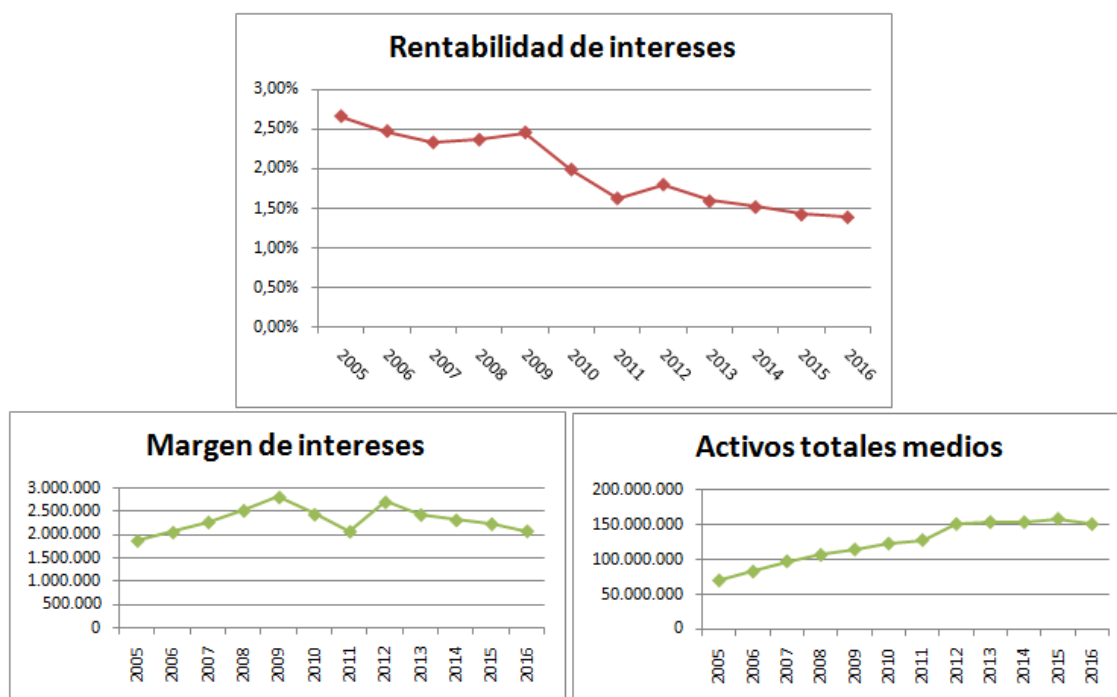
Cabe destacar que, al igual que en algunos casos anteriores, el dato relativo al primer trimestre de 2017 no es comparable con los restantes valores anuales y que en el caso de que dicho año se desarrollase conforme lo hizo el primer trimestre, la rentabilidad obtenida sería de un 1,40%.

Con el fin de establecer un punto de referencia para valorar la situación del Popular en relación con este ratio, dado que no existe un mínimo fijado por la legislación, acudimos a la Memoria de la Supervisión Bancaria realizada por el Banco de España anualmente. De esta forma, podemos comparar los resultados del Banco Popular con la

serie temporal de la media del sector que, debido a cambios en los criterios, solo es posible obtener para el periodo comprendido entre 2005 y 2014.

A lo largo de esos diez años el banco comienza obteniendo rentabilidades de intereses superiores a las calculadas como media de la totalidad de entidades, siendo el valor del Popular en 2005 de 2,66% y el del sector 1,64% (Banco de España, 2009b). Pero la diferencia entre ambos valores decrece progresivamente hasta revertirse la situación en 2011, cuando el banco obtiene un ratio NIM de 1,63% por el 1,71% del conjunto de entidades. En los dos años posteriores las rentabilidades son muy similares, hasta 2014, cuando el ratio del Popular desciende, obteniendo un 1,52% frente al 1,88% del sector (Banco de España, 2014).

Gráfico 5.8. Evolución de la rentabilidad y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

En este caso, se ha optado nuevamente por no introducir el dato relativo al primer trimestre de 2017 en los gráficos, pues al tratarse de un valor incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias, y no coincidir el horizonte temporal con los restantes periodos, no es comparable.

Como se puede observar en el Gráfico 5.8, la rentabilidad presenta una tendencia pronunciadamente decreciente, existiendo una diferencia de más de un 1% entre el valor

de 2005 y el de 2016, provocada tanto por la disminución del margen como por el aumento de los activos totales medios.

5.1.5. Liquidez

La última característica a analizar por el modelo CAMEL es la liquidez, lo cual se realiza a través del ratio de créditos sobre depósitos (*Loans To Deposits*, LTD).

$$\text{Ratio LTD} = \frac{\text{Créditos a la clientela}}{\text{Depósitos de clientes}}$$

Las magnitudes que conforman este ratio han sido obtenidas directamente del balance consolidado de la entidad y su cociente nos indica la proporción existente entre préstamos y fondos de los clientes. Por lo tanto, un menor valor de este ratio indicaría una mayor capacidad de la entidad para responder ante una demanda imprevista de dinero.

Como se puede observar en la Tabla 5.9, el ratio LTD del Popular se ha visto reducido a lo largo del periodo en estudio, aunque el mínimo se presenta en 2014 y posteriormente se ha incrementado levemente hasta el primer trimestre de 2017.

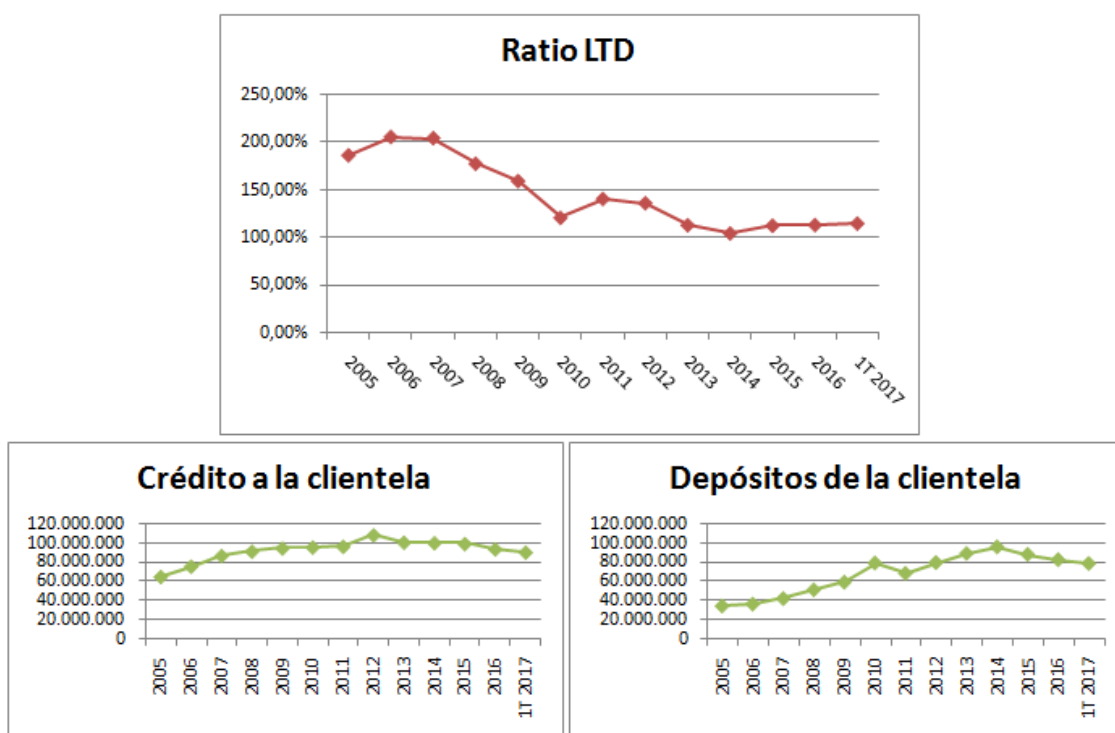
Tabla 5.9. Valores del ratio LTD y sus componentes

AÑO	Crédito a la clientela	Depósitos de la clientela	Ratio LTD
2005	65.000.869	34.882.497	186,34%
2006	75.897.896	36.941.191	205,46%
2007	87.048.068	42.614.411	204,27%
2008	91.701.521	51.665.410	177,49%
2009	94.956.488	59.557.592	159,44%
2010	96.032.311	79.383.524	120,97%
2011	96.771.099	68.742.520	140,77%
2012	108.809.293	79.830.212	136,30%
2013	101.123.996	89.261.822	113,29%
2014	100.582.923	96.036.196	104,73%
2015	99.637.769	88.335.415	112,79%
2016	94.038.481	82.840.947	113,52%
1T 2017	90.723.198	78.884.692	115,01%

Fuente: elaboración propia.

En el Gráfico 5.9 se muestra cómo el crédito a la clientela presenta una tendencia creciente hasta 2012, donde se encuentra el máximo, y a partir de ahí comienza a descender levemente. Este hecho, combinado con la tendencia también creciente de los depósitos, aunque en este caso mucho más pronunciada, produce la disminución del ratio LTD de la que ya habíamos hablado, lo que indica que la liquidez del Banco Popular fue mejorando desde el primer año en estudio, a pesar del empeoramiento en los últimos años.

Gráfico 5.9. Evolución del ratio LTD y sus componentes



Fuente: elaboración propia.

En el apartado metodológico de este documento se establecieron unos máximos del 80-100% para este ratio, en función de estudios previos. Sin embargo, dichos artículos analizan entidades financieras no pertenecientes a la Unión Europea y, teniendo en cuenta que no hay un límite establecido en la legislación para esos ratios y que el porcentaje medio europeo en 2008 era del 138% y en 2013 del 126% (European Central Bank, 2013), no podemos basarnos en dichos límites para evaluar los resultados del Popular.

Debido a la dificultad de lograr una serie temporal de la media del ratio LTD para el sector bancario español a través de una fuente oficial, nos dirigimos a la página web

Statista (2017), la cual sí nos ofrece dicha información aunque solo para un periodo de seis años, desde 2010 hasta 2015.

De esta información concluimos que el Popular mostró durante todo el periodo un ratio LTD inferior a la media del sector, lo cual significa que poseía mejores niveles de liquidez. También es cierto que la diferencia entre ambos valores comenzó siendo bastante elevada, 120,97% del Popular frente al 149% del sector, reduciéndose considerablemente en 2015, con un ratio LTD de la entidad de 112,79% y 114% de la media sectorial.

5.2. DESCOMPOSICIÓN DEL ROE

La rentabilidad sobre fondos propios, ya explicada y calculada en el anterior apartado del presente documento, es considerada una de las medidas más comunes para analizar el funcionamiento de un banco (European Central Bank, 2010).

Por este motivo, consideramos interesante completar el análisis anterior a través de la descomposición de este indicador, propuesta por Massari, Gianfrate y Zanetti (2014), y analizarlo a lo largo de un periodo de tiempo extenso, lo cual nos permitirá identificar las áreas con discontinuidad en la rentabilidad y, por lo tanto, los elementos que provocaron la disminución abrupta de los beneficios.

$$ROE = \frac{RE}{BAI} \times \frac{BAI}{ME} \times \frac{ME}{MB} \times \frac{MB}{MI} \times \frac{MI}{AT} \times \frac{AT}{FP}$$

- Resultado del Ejercicio (RE)/Beneficios Antes de Impuestos (BAI): indica el impacto de los impuestos en el resultado neto. Existe cierto control del banco en este ratio.
- BAI/Margen de Explotación (ME): indica el impacto que las partidas extraordinarias ejercen sobre el beneficio antes de impuestos.
- ME/Margen Bruto (MB): el valor de este ratio está mayormente influenciado por el deterioro en la cartera de préstamos y los gastos operativos.
- MB/Margen de Intereses (MI): influenciado por el nivel de especialización del banco. Indica el impacto de las comisiones e ingresos de la cartera bursátil de la entidad sobre el total de ingresos.
- MI/Activos Totales (AT): aproximación para el margen financiero.
- AT/Fondos Propios (FP): *proxy* para el nivel de apalancamiento financiero.

Con el objetivo de ofrecer cierta continuidad entre los apartados empíricos, hemos optado por realizar la descomposición del ROE durante el mismo periodo temporal que el utilizado en el modelo CAMEL, es decir, desde el año 2005 hasta 2016, ambos inclusive. En este caso, no tiene sentido analizar el primer trimestre de 2017, pues al tratarse de periodos temporales de diferente duración, no es posible comparar los resultados.

La tabla correspondiente a los datos necesarios para el cálculo de la descomposición del ROE se encuentra adjunta en los anexos de este documento (Tabla 8.1).

Tabla 5.10. Cálculo de la descomposición del ROE

	RE/BAI	BAI/ME	ME/MB	MB/MI	MI/AT	AT/FP	ROE
2005	66,29%	0,8196	0,6243	1,4058	0,0253	15,5714	18,79%
2006	63,32%	0,8547	0,6489	1,5030	0,0226	16,5757	19,74%
2007	68,76%	0,8656	0,6596	1,4555	0,0218	17,2178	21,47%
2008	76,02%	1,1131	0,3589	1,4424	0,0230	16,3899	16,49%
2009	72,73%	1,0491	0,2523	1,4363	0,0218	15,3627	9,27%
2010	77,62%	0,9028	0,2539	1,3971	0,0187	14,8297	6,89%
2011	108,97%	0,6579	0,2253	1,4359	0,0159	14,3494	5,30%
2012	70,48%	1,4977	-0,6171	1,3895	0,0172	14,5971	-22,79%
2013	71,42%	0,6766	0,1832	1,5147	0,0166	12,3980	2,75%
2014	88,45%	1,0935	0,0880	1,6625	0,0144	12,6302	2,58%
2015	92,77%	0,3820	0,0871	1,5240	0,0142	12,4725	0,83%
2016	71,25%	1,4905	-1,2034	1,3478	0,0142	13,2759	-32,46%

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 5.10 se incluyen los resultados para los diferentes factores que conforman la descomposición del ROE, en función de los cuales, junto con las definiciones incluidas anteriormente, podemos determinar qué componentes de la rentabilidad afectaron a la disminución del resultado total.

En el caso del primer componente, y teniendo en cuenta que recoge los efectos de los impuestos, su valor aumentó año tras año, tal y como cabría esperar si consideramos la caída de los resultados, lo que implica una menor carga impositiva, incrementándose el porcentaje del resultado del ejercicio sobre los beneficios antes de impuestos. Destaca el resultado del año 2011, el único en el que el resultado fue superior después de los impuestos. Esto se debió a que en ese periodo los tributos fueron negativos como resultado de la resolución de inspecciones fiscales a favor de la entidad.

El comportamiento errático del segundo factor nos indica que la influencia de las partidas extraordinarias- tales como pérdidas por deterioro de otros activos, diferencia negativa en combinaciones de negocios y ganancias o pérdidas de activos no clasificados como no corrientes en venta-, varió irregularmente a lo largo del periodo. Cuando los valores son superiores a la unidad significa que el margen de explotación es menor a los beneficios antes de impuestos, es decir, que las cuentas extraordinarias incrementan el resultado. Esto es una situación excepcional que solamente ocurre en 2008 y 2009, como consecuencia de la obtención de ganancias en la baja de activos no

clasificados como no corrientes en venta¹⁷ superiores a las pérdidas por deterioro de otros activos. 2012 y 2016 no se tienen en cuenta pues los resultados son negativos, lo que provoca que, a pesar de que los beneficios se redujeran, el resultado del cociente sea superior a 1.

En los periodos restantes los beneficios antes de impuestos siempre son menores al margen de explotación, debido principalmente a las pérdidas por deterioro de otros activos¹⁸. Destaca en este caso 2015, con un valor muy inferior a los demás, en el que el margen de explotación se vio reducido en gran medida, como consecuencia de las pérdidas por deterioro de activos no corrientes.

En la Tabla 5.10 se observa que el tercer componente decrece progresivamente hasta 2016, cuando se obtiene el valor más bajo. Esto significa que a lo largo del periodo la diferencia entre el margen bruto y el margen de explotación fue creciendo, debido principalmente al aumento del deterioro de la cartera de préstamos y a los gastos operativos, teniendo en cuenta la definición incluida anteriormente.

Los valores negativos de 2012 y 2016 indican que en esos dos años un margen bruto positivo se convirtió en un resultado de explotación negativo como consecuencia de pérdidas por deterioro de inversiones crediticias muy elevadas, pues tanto las restantes partidas como el margen bruto en los periodos anteriores y posteriores fueron muy similares.

El cuarto factor incluido en la descomposición del ROE es muy estable, obteniendo todos los años valores muy similares y superiores a 1, lo cual significa que el margen bruto es siempre superior al margen de intereses. Esto se debe principalmente al rendimiento de los instrumentos de capital, las comisiones y los ingresos por otros productos de explotación como los seguros.

Debido a que todos los valores son similares año tras año, consideramos oportuno analizar la cuenta de pérdidas y ganancias de dos periodos consecutivos y con valores del ratio MB/MI distintos, a fin de establecer qué marca la diferencia en dichos márgenes. En este caso seleccionamos 2015 y 2016, pues se ajustan a las premisas mencionadas. Determinamos que en general todos los resultados disminuyen de un año a otro, sin encontrar ninguna partida que destaque sobre las demás. Concluimos, por lo

¹⁷ Principalmente venta de activo material.

¹⁸ “Recoge, básicamente, el importe de las pérdidas por deterioro de activos no financieros así como de los instrumentos de capital calificados como participaciones” (Grupo Banco Popular, 2010).

tanto, que, en los periodos en los que el margen bruto aumentó en menor medida, no existe ningún gasto extraordinario que justifique dicha bajada, sino que se debe básicamente al estancamiento del negocio.

El quinto componente del ROE está formado por el cociente del margen de intereses entre los activos totales y es una aproximación al margen financiero, es decir, la diferencia entre los ingresos y los gastos financieros. Como se puede observar en la Tabla 5.10, su valor disminuye progresivamente a lo largo de todo el periodo, indicando una reducción en la rentabilidad de la entidad.

Lo mismo ocurre con el sexto componente, que representa el apalancamiento financiero, el cual también decrece linealmente, a pesar de que tanto los activos financieros como los fondos propios se incrementaron a lo largo del periodo, como se puede apreciar en la Tabla 8.1 incluida en el Anexo. En este caso, la emisión de acciones creció a mayor nivel que los activos, disminuyendo el apalancamiento, lo cual beneficia a la entidad.

Una vez analizados la totalidad de los factores que componen el ROE podemos obtener algunas conclusiones. En primer lugar, se aprecia que todos los resultados empeoraron a lo largo de los años, a excepción del apalancamiento financiero, cuya justificación se basa en el endurecimiento de la regulación bancaria a raíz de la crisis. También es posible determinar que las ganancias más estables del Popular son las relacionadas con las comisiones y el rendimiento de los instrumentos de capital, puesto que la proporción entre el margen de intereses y el margen bruto es casi siempre la misma.

El margen financiero disminuye a lo largo del periodo, aunque este hecho encuentra justificación en la caída de los tipos de interés, por lo que no se debe a razones relacionadas con el entidad. Y, por último, como conclusión más importante obtenida del análisis anterior, determinamos que la principal causa de la caída en los resultados del Popular ha sido el deterioro continuo de las inversiones crediticias, encontrando el máximo referente en los años 2012 y 2016, en los que las provisiones provocaron que el beneficio obtenido como resultado de la actividad normal de la entidad se convirtiera en grandes pérdidas.

6. CONCLUSIONES

Dada la complejidad que implica extraer conclusiones de la gran cantidad de ratios calculados, así como establecer conexiones entre los valores obtenidos y los hechos ocurridos a lo largo del tiempo, consideramos oportuno subdividir este apartado en diferentes apartados, de forma que se simplifique tanto su realización como su comprensión.

6.1. CONCLUSIONES DE LA PARTE EMPÍRICA

Las categorías del modelo CAMEL nos permiten establecer qué características del Banco Popular se han visto mejoradas o, por el contrario, empeoradas a lo largo del periodo.

En función de los resultados de la aplicación empírica, concluimos que en este caso la única cualidad mejorada en el tiempo es la adecuación del capital, representada por el ratio de apalancamiento y el *core capital*. En este caso, ambos indicadores incrementaron sus valores progresivamente hasta 2015, descendiendo únicamente en 2016 y el primer trimestre de 2017, a pesar de que continuaron cumpliendo los requisitos establecidos en todo momento.

Las restantes categorías muestran resultados menos satisfactorios con el transcurso del tiempo y en todas ellas se sigue prácticamente el mismo patrón. Hasta 2008 el Popular muestra resultados muy positivos, superiores en todo caso a la media sectorial, año en el que los valores comienzan a empeorar, aunque en general sigue manteniendo mejores resultados que el sector; hasta 2012, punto clave en el que definitivamente la entidad se hunde, para continuar la progresión negativa y llegar a obtener finalmente sus peores resultados en 2016.

Al igual que en el caso del CAMEL, la descomposición del ROE nos muestra que todos los componentes empeoraron a lo largo del periodo, a excepción del apalancamiento financiero. A su vez, también detectamos un significativo cambio para la mayor parte de los componentes en 2008, definiendo este año como el inicio del declive de la entidad. También determinamos que, siendo los años 2012 y 2016 críticos para el banco, con resultados de explotación negativos, los márgenes brutos fueron positivos, indicando que la causa principal de las pérdidas sufridas recae en la dotación a provisiones, y no en el desarrollo de la actividad comercial de la entidad.

Si establecemos relaciones entre las conclusiones obtenidas del modelo CAMEL y las de la descomposición del ROE, llegamos a juicios muy similares. Tanto los

componentes de la rentabilidad financiera, como los ratios del modelo CAMEL, empeoran sus números a lo largo del tiempo, a excepción de aquellos valores que de alguna forma se benefician del incremento de los fondos propios, como son los indicadores de la adecuación del capital y el apalancamiento financiero.

Por el contrario, los resultados relacionados con los créditos fallidos o las provisiones, muestran pendientes negativas muy pronunciadas, debido a la enorme transformación de estas partidas desde 2005 hasta 2016, cuando las tasas de morosidad se dispararon.

De este último punto, junto con las conclusiones extraídas de la descomposición del ROE, podemos afirmar que la caída en los resultados del Popular no estuvo relacionada con la actividad normal de la entidad, pues el margen bruto se mantiene estable a lo largo del periodo, obteniendo valores similares en 2007 y 2015 (Tabla 8.1), sino con el incremento de los impagos, con las consecutivas dotaciones a provisiones.

6.2. CONCLUSIONES DE LAS MODIFICACIONES REGULATORIAS

Si analizamos en conjunto la evolución financiera del Popular y las consecutivas reformas en materia de regulación bancaria, podemos establecer cuáles de estas leyes afectaron en mayor medida a la intensificación de la mala situación de la entidad.

De esta forma, teniendo en cuenta la secuencia cronológica seguida por la mayor parte de indicadores descrita en el anterior apartado, establecemos como años clave 2008, 2011, 2012 y 2016.

En 2007 estalla la crisis financiera mundial y, con ella, la burbuja inmobiliaria en España, que a su vez vino acompañada de congelación de la financiación mayorista. Esto produjo que el ratio de morosidad del Banco Popular se multiplicara por dos, y debido a que ese año no se realizó ninguna reforma legislativa referente al ratio de cobertura, este se vio reducido a la tercera parte, debilitando el balance de la entidad.

Posteriormente, en 2011, y con la crisis agravándose considerablemente, se aprueba el Real Decreto 02/2011 con el objetivo de aumentar la confianza en el sistema financiero español, aumentando los requerimientos de capital. Como consecuencia, el capital ordinario del Popular se incrementó hasta el 10,01%, pero se redujeron los dos indicadores de beneficios del modelo CAMEL, el ROE y la rentabilidad de intereses.

La confianza en el sector continuó deteriorándose hasta 2012, cuando se aprobaron dos nuevos decretos de cara a solventar la situación, el Real Decreto 2/2012 y el Real Decreto 18/2012. Ambos contemplan el incremento de las provisiones, produciendo que el Popular obtenga unos resultados negativos cercanos a los 2.500 millones de euros.

En 2013 entró en vigor Basilea III en la Unión Europea, cuya influencia en las cuentas del Popular se reduce básicamente al incremento del *core capital*.

Finalmente, 2016, al igual que 2012, es un año crítico para el banco, de nuevo como consecuencia de las dotaciones a provisiones, pero también por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea referente a las cláusulas suelo¹⁹ y el deterioro del fondo de comercio de Targobank²⁰. Las provisiones ascendieron a 5.692 millones de euros, con un aumento del 31,4%, a la vez que se redujo el margen de explotación un 52,8%, lo que provocó que el resultado final de la entidad fuera de -3.485 millones de euros.

En definitiva, los consecutivos cambios de normativa, los cuales incrementaron progresivamente los requerimientos de capital y los ratios de cobertura, provocaron que el Popular se hundiese periodo tras periodo, debido principalmente a la constitución de su balance, completamente inundado de activos tóxicos.

6.3. CONCLUSIONES FINALES

Una vez analizados todos los resultados y estudiados los efectos de los cambios en la regulación, podemos afirmar que el final del Popular fue consecuencia de un progresivo declive, derivado de una etapa previa de excesos, que permitió un excepcional incremento de los beneficios hasta el final de la burbuja inmobiliaria.

A pesar de esto, no conseguimos despejar algunas de las preguntas más importantes que rodearon la primera resolución de una entidad bancaria en la Unión Europea. El Banco Popular fue considerado inviable- *failing or likely to fail* en terminología inglesa- el 6 de Junio de 2017, después de haber superado todos los test de estrés del BCE, incluido el realizado en 2016 para el peor escenario económico adverso. También mostraba niveles del ratio LCR²¹ significativamente superiores a los límites fijados por las autoridades y, sin embargo, fue esta característica la señalada como principal culpable de la intervención del Popular por parte del Mecanismo Único de Resolución.

Es cierto que las autoridades afirman que los problemas de efectivo comenzaron en las últimas semanas, a raíz de los rumores de la mala marcha de la entidad. Si esto es así,

¹⁹ El impacto estimado ascendió a 229 millones de euros (Grupo Banco Popular, 2017).

²⁰ A 31 de Diciembre de 2016 se vio deteriorado en su totalidad, siendo su valor de 169,3 millones de euros en 2015 (Grupo Banco Popular, 2017).

²¹ Coeficiente de cobertura de liquidez (*Liquidity Coverage Ratio*), cuyo objetivo es asegurar que un banco posee los suficientes activos líquidos de alta calidad para satisfacer sus necesidades de liquidez durante 30 días naturales bajo un escenario de tensión (Basel Committee on Banking Supervision, 2013).

entonces estaríamos hablando de un problema de falta de confianza, confirmada a su vez por la tendencia de las acciones del Popular en bolsa, y el cual se agravó cuando la entidad tuvo que corregir sus cuentas de 2016 debido a detecciones de insuficiencia en las provisiones.

Otra de las cuestiones que surgieron con la venta del banco presidido por Emilio Saracho es la relacionada con todo el proceso seguido en la resolución mediante *bail-in*, y de si existe eficiencia o no en los mecanismos creados a raíz de la crisis.

Si tenemos en cuenta que el MUR fue creado con el objetivo de evitar que nuevas crisis bancarias tuvieran repercusión en los contribuyentes, su eficiencia es total, pues de momento la resolución del Popular no ha costado ni un euro el erario público. Sin embargo, los accionistas y bonistas del banco no están de acuerdo y ponen en duda que se cumpliera el requisito *non-credit worst off* en el proceso, por el cual a través del *bail-in* los inversores no pueden perder más de lo que hubieran perdido a consecuencia de un concurso de acreedores.

De los hechos anteriores podemos concluir, en primer lugar, que los nuevos ratios de Basilea III tienen una capacidad predictiva limitada, pues menos de tres meses después de obtener buenos resultados en estos indicadores, el Popular fue declarado inviable. En este caso la confianza se posicionó como un factor fundamental en el buen desarrollo de la actividad bancaria, sin el cual está demostrado que no se puede sobrevivir, a pesar de los colchones de capital.

Además, con toda seguridad las consecuencias de la resolución del Popular no se van a quedar simplemente en los inversores. Una vez probada la ineficacia a la hora de identificar entidades insolventes, se replantearán muchas cuestiones y los nuevos cambios normativos no se harán esperar.

Finalmente, se presenta la duda de si la inversión del Santander- que compró el Popular bajo la condición de ampliar capital por 7.000 millones de euros- resultará rentable. En este sentido, aún no se sabe si las posibles costas judiciales de las demandas de accionistas, que ya han comenzado a presentarse, serán abonadas por el ahora banco con mayor cuota de mercado, o si finalmente serán los contribuyentes los que tengan que asumir, una vez más, una mala gestión bancaria.

7. REFERENCIAS

- Altman, E.I. (1968). Financial ratios, discriminant analysis and the prediction of corporate bankruptcy. *The Journal of Finance*, 23(4), 589-609. Recuperado a partir de http://mx.nthu.edu.tw/~jtyang/Teaching/Corporate_Governance/Papers/Altman_1968.pdf
- Analistas Financieros Internacionales (2015). Endeudamiento de España: ¿quién debe a quién? *Estudios de la Fundación*. Serie Economía y Sociedad. Funcas. Madrid.
- Banco Central Europeo (2014). El examen exhaustivo realizado por el BCE muestra que las entidades de crédito deben adoptar más medidas. Nota de prensa. Dirección General de Comunicación. Recuperado a partir de <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/pr/date/2014/html/sr141026.es.html>
- Banco Central Europeo (2017). Guía sobre préstamos dudosos para entidades de crédito. Supervisión Bancaria. Marzo. Recuperado a partir de https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/guidance_on_npl.es.pdf?175eb9661209c8ef4e68f91c7b26cfa1
- Banco de España (s. f.). Basel Committee on Banking Supervision. Recuperado a partir de <http://www.bde.es/bde/en/areas/supervision/actividad/BCBS/BCBS.html>
- Banco de España (2009a). *Informe anual 2008*. Madrid. Recuperado a partir de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/08/inf2008.pdf>
- Banco de España (2009b). *Memoria de la supervisión bancaria en España 2008*. Recuperado a partir de https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/MemoriaSupervisionBancaria/08/Arc/Fic/Memoria_2008_completo_Internet.pdf
- Banco de España (2010). *Informe anual 2009*. Madrid. Recuperado a partir de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/09/Fich/inf2009.pdf>
- Banco de España (2011). Circular 2/2011, de 4 de marzo, a entidades de crédito, sobre coeficiente de financiación mayorista. *Boletín Oficial del Estado*, (55, 5 de Marzo), 25261-25266. Recuperado a partir de <https://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4124.pdf>
- Banco de España (2013). *Informe de estabilidad financiera*. Madrid. Recuperado a

- partir de <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/13/IEF-Mayo2013.pdf>
- Banco de España (2014). Memoria de la supervisión bancaria en España. Recuperado a partir de <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/MemoriaSupervisionBancaria/14/MSB2014.pdf>
- Banco de España (2017a). *Informe de estabilidad financiera*. Madrid. Recuperado a partir de <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/17/ficheros/IEFMayo2017.pdf>
- Banco de España (2017b). *Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014*. Madrid. Recuperado a partir de https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf
- Banco de Pagos Internacionales (2017). El Banco de Pagos Internacionales. Basilea. Recuperado a partir de http://www.bis.org/about/profile_es.pdf
- Banco Popular (2015). *Información con relevancia prudencial 2014*. Madrid. Recuperado a partir de <http://www.grupobancopopular.com/ES/AccionistasInversores/InformacionEconomicFinanciera/Documents/IRP2014.pdf>
- Basel Committee on Banking Supervision (2010). *Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems*. Basel. Recuperado a partir de <http://www.bis.org/publ/bcbs189.htm>
- Basel Committee on Banking Supervision (2013). *Basel Committee on Banking Supervision Basel III: The Liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools*. Basel. Recuperado a partir de <http://www.bis.org/publ/bcbs238.pdf>
- Beaver, W.H. (1966). Financial ratios as predictors of failure. *Journal of Accounting Research*, 4, 71-111.
- Betz, F., Opricá, S., Peltonen, T.A. y Sarlin, P. (2013). Predicting distress in European banks. Working Paper Series no. 1597. October, 35. Recuperado a partir de http://ssrn.com/abstract_id=2338998.
- Caruana, J. (2010). Basilea III: Hacia un sistema financiero más seguro. Discurso pronunciado por Jaime Caruana, Director General del Banco de Pagos

- Internacionales con motivo de la 3ª Conferencia Internacional de Banca. Madrid, 15 de septiembre de 2010. Recuperado a partir de http://www.bis.org/speeches/sp100921_es.pdf
- Caton, F.W. (1997). Uniform Financial Institutions Rating System. En *Federal Register* (Vol. 62, pp. 752-757). Recuperado a partir de <https://www.fdic.gov/regulations/laws/federal/ufir.pdf>
- Christopoulos, A.G., Mylonakis, J. y Diktapanidis, P. (2011). Could Lehman Brothers' collapse be anticipated? An examination using CAMELS rating system. *International Business Research*, 4(2), 11-19. <https://doi.org/10.5539/ibr.v4n2p11>
- Cole, R.A. y White, L.J. (2012). Déjà vu all over again: The causes of U.S. commercial bank failures this time around. *Journal of Financial Service Research*, 42(1-2), 5-29.
- Desta, T.S. (1996). Financial performance of the best African banks: A comparative analysis through CAMEL rating. *Journal of Accounting and Management*, 6(1), 1-20. <https://doi.org/10.1177/088541229601100106>
- European Banking Authority (s. f.). La Autoridad Bancaria Europea. Recuperado 6 de septiembre de 2017, a partir de https://www.eba.europa.eu/languages/home_es
- European Central Bank (2010). Beyond ROE: How to measure bank performance. Appendix to the report on EU banking structures, September. Recuperado a partir de <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/beyondroehowtomeasurebankperformance201009en.pdf>
- European Central Bank (2013). *Banking structures report*. November. Frankfurt. Recuperado a partir de <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/bankingstructuresreport201311en.pdf>
- Ferrouhi, E.M. (2014). Moroccan banks analysis using CAMEL model. *International Journal of Economics and Financial Issues*, 4(3), 622-627. Recuperado a partir de https://www.researchgate.net/profile/El_Mehdi_Ferrouhi/publication/288642188_Moroccan_banks_analysis_using_CAMEL_model/links/590f7f7f458515978187551b/Moroccan-banks-analysis-using-CAMEL-model.pdf?origin=publication_list
- FFIEC Home Page (s. f.). Recuperado 2 de agosto de 2017, a partir de <https://www.ffiec.gov/>
- Grupo Banco Popular (2010). Informe anual 2009. Recuperado a partir de http://www.grupobancopopular.com/ES/AccionistasInversores/Documents/Informes_anuales/2009/InformeAnual2009_vfinal12042010.pdf

- Grupo Banco Popular (2017). *Informe anual 2016*. Madrid. Recuperado a partir de [http://www.grupobancopopular.com/ES/AccionistasInversores/InformacionEconomicFinanciera/Documents/Informes anuales/Informe Anual_popular2016_PC_ES.pdf](http://www.grupobancopopular.com/ES/AccionistasInversores/InformacionEconomicFinanciera/Documents/Informes%20anuales/Informe%20Anual_popular2016_PC_ES.pdf)
- Ibáñez Sandoval, J.P. y Ortuño, B.D. (2013). La transposición de Basilea III a la legislación europea. *Estabilidad Financiera*, 25, 65-97. Recuperado a partir de <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/13/Noviembre/Fic/ref2013253.pdf>
- Ibarra Mares, A. (2006). Una perspectiva sobre la evolución en la utilización de las razones financieras o ratios. *Pensamiento y Gestión*, 21, 234-271. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602108.pdf>
- Ilori, I.A. y Ajiboye, M.O. (2016). Bank reforms and banking sector performance: Evidence from Nigeria. *International Journal of Economics and Research*, 7(1), 36-55. Recuperado a partir de [http://www.ijeronline.com/documents/volumes/2016/ijer v7i1 jf 2016 %285a%29.pdf](http://www.ijeronline.com/documents/volumes/2016/ijer%20v7i1%20june%202016%285a%29.pdf)
- Jefatura del Estado (2008). Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros. *Boletín Oficial del Estado*, (248, 10 de octubre). Recuperado a partir de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-16484-consolidado.pdf>
- López, J.A. (1999). Using CAMELS ratings to monitor bank conditions. *FRBSF Economic Letter*, June. Recuperado a partir de <http://www.frbsf.org/economic-research/publications/economic-letter/1999/june/using-camels-ratings-to-monitor-bank-conditions/>
- Massari, M., Gianfrate, G. y Zanetti, L. (2014). *The valuation of financial companies: Tools and techniques to measure the value of banks, insurance companies and other financial institutions*. (John Wiley & Sons, Ed.). Chichester.
- Ochoa Ramírez, S.A. y Toscano Moctezuma, J.A. (2012). Revisión crítica de la literatura sobre el análisis financiero de las empresas. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 21(41), 73-99. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/859/85923409004.pdf>
- Pisón, I., Cibrán, P. y Ntoug, L. (2014). Financial performance after the Spanish banking reforms: A comparative study of 19 commercial banks. *Risk Governance and Control: Financial Markets and Institutions*, 4(2), 68-82. Recuperado a partir

- de
http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2429934
<http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-84928893384&partnerID=tZOtx3y1>
- Poghosyan, C. y Cihak, M. (2011). Distress in European banks: An analysis based on a new data set. *Journal of Financial Service Research*, 40(3), 163-184. <https://doi.org/10.1007/s10693-011-0103-1>
- Sangmi, M.U.D., Nazir, T., Manager, A. y Bank, H. (2010). Analyzing financial performance of commercial banks in India: Application of CAMEL model. *Pakistan Journal of Commerce and Social Sciences*, 4(1), 40-55. Recuperado a partir de <http://www.jespk.net/publications/28.pdf>
- Single Resolution Board (2017). The Single Resolution Board adopts resolution decision for Banco Popular. Recuperado 6 de septiembre de 2017, a partir de <https://srb.europa.eu/en/node/315>
- Soltani, M., Esmaili, M., Hassan Poor, M. y Karami, H. (2013). Evaluating the performance of public and private banks and providing suggestions for improving the performance of them. *Journal of Basic and Applied Scientific Research*, 3(2), 480-487. Recuperado a partir de [https://www.textroad.com/pdf/JBASR/J. Basic. Appl. Sci. Res., 3\(2\)480-487, 2013.pdf](https://www.textroad.com/pdf/JBASR/J. Basic. Appl. Sci. Res., 3(2)480-487, 2013.pdf)
- Statista (2017). Liquidez financiera: Ratio LTD en el sistema bancario. Recuperado 18 de agosto de 2017, a partir de <https://es.statista.com/estadisticas/568608/liquidez-de-la-banca-espanola-segun-la-ratio-ltd/>
- Wild, J.J., Subramanyam, K.R. y Halsey, R.F. (2007). *Análisis de estados financieros*. (McGraw-Hill Interamericana, Ed.) (9.^a ed.). México D.F. Recuperado a partir de <http://fullseguridad.net/wp-content/uploads/2016/11/Análisis-de-estados-financieros-9na-Edición-John-J.-Wild.pdf>
- Zhou, J., Rutledge, V., Bossu, W., Dobler, M., Jassaud, N. y Moore, M. (2012). From bail-out to bail-in: Mandatory debt restructuring of systemic financial institutions. *IMF Staff Discussion Note*, 12(3), 1-26.
- Zurita, J. (2014). La reforma del sector bancario español hasta la recuperación de los flujos de crédito. Documento de Trabajo n°14/2012 BBVA Research. Mayo.

8. ANEXOS

Tabla 8.1. Datos utilizados en la descomposición del ROE

	Resultado del ejercicio (RE)	Bº antes de impuestos (BAI)	Margen de explotación (ME)	Margen bruto (MB) (1)	Margen de intereses (MI) (2)	Activos totales (AT)	Fondos propios (FP)
2005	937.605	1.414.483	1.725.789	2.764.446	1.966.499	77.697.748	4.989.779
2006	1.091.215	1.723.457	2.016.446	3.107.483	2.067.530	91.650.434	5.529.203
2007	1.336.560	1.943.893	2.245.594	3.404.492	2.338.988	107.169.353	6.224.338
2008	1.110.700	1.461.020	1.312.537	3.656.770	2.535.261	110.376.051	6.734.394
2009	780.347	1.072.906	1.022.712	4.054.170	2.822.553	129.290.148	8.415.854
2010	604.454	778.759	862.621	3.397.622	2.431.896	130.139.846	8.775.632
2011	483.976	444.141	675.140	2.996.634	2.086.911	130.925.703	9.124.148
2012	-2.460.943	-3.491.719	-2.331.346	3.777.816	2.718.756	157.618.118	10.797.878
2013	328.149	459.471	679.099	3.706.650	2.447.083	147.851.693	11.925.494
2014	329.901	372.991	341.092	3.876.033	2.331.391	161.456.478	12.783.396
2015	105.934	114.184	298.912	3.430.911	2.251.236	158.649.873	12.719.992
2016	-3.611.311	-5.068.410	-3.400.401	2.825.752	2.096.588	147.685.800	11.124.393

Fuente: elaboración propia.

- (1) Denominado margen ordinario hasta 2008 (inclusive).
 (2) Denominado margen de intermediación hasta 2008 (inclusive).